



V LEGISLATURA NÚM. 192

24 de julio de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

**PO/C-256** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre declaraciones del director del Icfem relativas a diputado regional y alcalde de La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

**PE-580** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre la entrada en vigor del Arbitrio sobre la Importación y la Entrega de Mercancías (AIEM), dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-594** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el empleo femenino, dirigida al Gobierno.

Página 7

**PE-628** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de vertidos de hidrocarburos al mar, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-630** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre las negociaciones de los planes sectoriales con cabildos y ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Página 10

**PE-634** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre actuaciones previstas a través de la Dirección General de Juventud y en coordinación con los cabildos insulares y ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-638** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la Unidad de Rayos X del Centro de Salud de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 22

**PE-639** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la Unidad de Rayos del Centro de Salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 23

**PE-640** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre fecha de licitación o contratación de las obras de la Clínica Doramas, Telde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 23

**PE-641** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre importes de los contratos de telefonía y televisión en diversos hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 24

**PE-642** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre el desabastecimiento de gasóleo en las gasolineras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 25

**PE-643** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre nombramiento de director general del Área de Salud del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 25

**PE-644** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 26

**PE-646** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre la plantilla de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 26

**PE-647** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre guarderías municipales a construir en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 27

**PE-648** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre construcción del Consultorio de Salud de Lajares, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 28

**PE-649** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre conexión por intranet a los centros de salud para el acceso a la base de datos del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 28

**PE-650** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre comunicaciones terrestres con el puerto de Los Cristianos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 29

**PE-651** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre el nuevo dispositivo de salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 30

**PE-652** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre la seguridad en el transporte marítimo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 31

**PE-653** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el Convenio de Costas en relación con la isla de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 31

**PE-654** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la obra del túnel de Valverde a Frontera por Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 32

**PE-655** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución presupuestaria de la obra del túnel de Valverde a Frontera por Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 33

**PE-656** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre las obras del Colegio de Majada Marcial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 34

**PE-657** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Mercedes Roldós Caballero**, del **GP Popular**, sobre actuación en relación con las intoxicaciones por ingesta de queso tierno, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 35

**PE-658** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **GP Popular**, sobre el Mapa sanitario y el Plan de Gestión Convenida de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 36

**PE-659** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre evaluación del sistema educativo en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 36

**PE-660** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación del sector sardinal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 37

**PE-661** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre cursos de la empresa Academia 2000 en Fuerteventura para el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 38

**PE-662** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre consultorio local en La Lomada, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 39

**PE-663** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre el programa operativo Interreg III-B firmado por Canarias, Azores y Madeira, dirigida al Gobierno.

Página 40

**PE-665** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre ampliación de la plantilla de la Oficina de Recaudación de la Administración Tributaria Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 41

**PE-666** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 42

**PE-667** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre información de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en relación con la construcción de aparcamiento subterráneo en el parque Islas Canarias, en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 43

**PE-668** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre proyectos para la contratación de trabajadores desempleados en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 44

**PE-670** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Cándido Armas Rodríguez**, del **GP Coalición Canaria - CC**, sobre las escuelas de hostelería, dirigida al Gobierno.

Página 44

**PE-671** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de creación de reservas marinas, dirigida al Gobierno.

Página 47

**PE-673** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre ayudas a los pescadores y armadores afectados por la ausencia de acuerdo en Marruecos, dirigida al Gobierno.

Página 48

**PE-674** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre la ejecución del Convenio de Costas, dirigida al Gobierno.

Página 49

**PE-675** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dirigida al Gobierno.

Página 50

**PE-676** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca, dirigida al Gobierno.

Página 50

**PE-677** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **GP Popular**, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 56

**PE-678** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Domingo González Arroyo**, del **GP Popular**, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 56

---

**PE-679** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcial Martín Bermúdez**, del **GP Socialista Canario**, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Página 58

**PE-680** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **GP Popular**, sobre oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 59

**PE-681** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **GP Socialista Canario**, sobre programas para alumnos extranjeros escolarizados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 60

**PE-683** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Fajardo Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre la resolución parlamentaria relativa al uso de sistemas operativos de código libre, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 61

**PE-684** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 62

**PE-722** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre actuación de los servicios del 112 en el incendio forestal de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Página 62

**PE-725** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **GP Popular**, sobre regreso de los disminuidos psíquicos que se encuentran en centros del territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 63

---

## PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

### CONTESTACIÓN

**POIC-256 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre declaraciones del director del ICFEM relativas a diputado regional y alcalde de La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

*(Publicación: BOPC núm. 208, de 25/10/01.)  
(Registro de entrada núm. 1.292, de 16/5/02.)*

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre declaraciones del director del ICFEM relativas a diputado regional y alcalde de La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DECLARACIONES DEL DIRECTOR DEL ICFEM RELATIVAS A  
DIPUTADO REGIONAL Y ALCALDE DE LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales no entra en las declaraciones que realizan los altos cargos de la consejería en temas que no son competencias directas de la misma. Pertenece a la libertad de cada individuo el realizar las declaraciones que considere más adecuadas, ya sean éstas del director del ICFEM o del diputado y alcalde de La Oliva. No corresponde tampoco a esta consejería calificar las declaraciones que se hacen por una y otra parte cuyos límites están establecidos en la legislación correspondiente.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

## CONTESTACIONES

**PE-580 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre la entrada en vigor del Arbitrio sobre la Importación y la Entrega de Mercancías (AIEM), dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 966, de 17/4/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre la entrada en vigor del Arbitrio sobre la Importación y la Entrega de Mercancías (AIEM), dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA ENTRADA EN VIGOR DEL ARBITRIO SOBRE LA IMPORTACIÓN Y LA ENTREGA DE MERCANCIAS (AIEM),

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Estudios realizados por la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio para determinar el efecto sobre los precios que la entrada en vigor del Arbitrio a la Importación y Entrada de Mercancías (AIEM) produciría, y simultáneamente realizar un seguimiento de los mismos, permiten concluir que el Índice de Precios al Consumo (IPC) del Grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas se

incrementará por dicho efecto en 2002 un 0'90%, y el IPC General un 0'20%, considerando la ponderación de dicho grupo en el mismo.

Para obtener estas conclusiones se han considerado las siguientes hipótesis de trabajo:

- Cualquier incremento en el precio de importación repercute, directamente, y en su totalidad, sobre el consumidor final. Además se ha supuesto que el AIEM grava el precio final del bien, cuando grava la importación a precios CIF y, en consecuencia, los resultados obtenidos parten de una premisa al alza sobre la situación real.

- La situación de partida antes de la aplicación del AIEM se considera período base (100), calculando la variación resultante del precio final tras la entrada en vigor del mismo.

- El informe supone condiciones *caeteris paribus* en el resto de los precios.

- De los productos que se destinan al consumo final, sólo se verán afectados los precios de los productos finales importados."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-594 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el empleo femenino, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 964, de 17/4/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el empleo femenino, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL EMPLEO FEMENINO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

• Desde la Subdirección de Empleo se gestionan los programas de fomento de empleo incluidos en el Plan Nacional de Empleo, elaborado por el Gobierno español y aprobado por la Comisión Europea. Dentro de este Plan Nacional de Empleo 2001, de aplicación en todas las comunidades autónomas, se establecen los colectivos beneficiarios de las políticas activas de empleo, siendo un colectivo prioritario las mujeres desempleadas, por la elevada tasa de paro que presenta y por las dificultades para la inserción laboral.

• En esta Comunidad Autónoma en diciembre de 2001 aproximadamente el 56% de los parados eran mujeres, motivo por el cual se consideró prioritaria su participación en los siguientes programas de empleo:

Planes de empleo de interés social a través de convenios con las corporaciones locales (OM de 26 de octubre de 1998) o bien a través de convenios con organismos de la Administración del Estado, sus organismos autónomos o entidades e instituciones sin ánimo de lucro (OM de 19 de diciembre de 1997). La finalidad de estos programas es la contratación de trabajadores desempleados para que adquieran una experiencia laboral que les sirva para incrementar sus opciones de colocación en el mercado de trabajo.

Convenios con las corporaciones locales: De 3.771 trabajadores contratados en los proyectos

aprobados en el año 2001, un 52% han sido mujeres.

Convenios con organismos: De 634 trabajadores contratados en los proyectos subvencionados en el año 2001, un 70% han sido mujeres.

Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo (OM de 20 de enero de 1998) programa dirigido a mejorar la ocupación de los demandantes de empleo y su inserción en el mercado de trabajo mediante el diseño de itinerarios de inserción ocupacional ajustados a las particularidades específicas de cada tipo de demandante. Hasta diciembre de 2001 se habían realizado 44.546 acciones, de las cuales el 40% se habían llevado a cabo con mujeres. El programa correspondiente al ejercicio 2001 todavía no ha terminado y es muy probable que ese porcentaje sea superior cuando finalice.

Talleres de empleo (OM de 9 de marzo de 1999). Este programa pretende mejorar las posibilidades de empleo del colectivo de desempleados de veinticinco o más años, especialmente de aquellos grupos con especiales dificultades de inserción, a través de la cualificación profesional mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional.

Durante el ejercicio 2001 se ha incentivado la creación de talleres de empleo dirigidos al colectivo de mujeres entre treinta y cuarenta años o bien mayores de cuarenta y cinco años, colectivos muy desfavorecidos, ya que a la discriminación del sexo se une la edad, la falta de cualificación profesional y los largos periodos de ausencia del mundo laboral.

Se han subvencionado 24 talleres de empleo en los que han participado aproximadamente unas 519 mujeres.

Se adjunta un cuadro con los talleres de empleo que están en funcionamiento.

• Con respecto al paro femenino, en enero de 2002 de 90.909 parados, 51.550 eran mujeres, lo que representa un 56'7%. Este paro femenino se distribuye por islas según el siguiente cuadro:

Isla	Paro total	Hombres	Mujeres	%
El Hierro	480	253	227	47'30
Fuerteventura	1989	707	1282	64'46
Gran Canaria	43770	19092	24678	56'39
La Gomera	980	444	536	54'70
La Palma	5163	2345	2818	54'58
Lanzarote	3127	1372	1755	56'13
Tenerife	35400	15146	20254	57'22
<b>Total</b>	90909	39359	51550	56'71



## TALLERES DE EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES DESEMPLEADAS

Taller de empleo	Municipio	Especialidades	Nº alumnos
T.E. Auxiliar de ayuda a domicilio	El Tanque	Aux. de ayuda a domicilio Aux de geriatría	27
T.E. Auxiliar de ayuda a domicilio	Pto. de la Cruz	Aux. de ayuda a domicilio Aux de geriatría	30
T.E. Vitivinícola del Norte	La Orotava	Viticultura Elaboración de vinos	30
T.E. Auxiliar de geriatría	S/J Rambla La Guancha	Aux de geriatría	30
T.E. Simbeque	S/C Tenerife	Aux de gestión de residuos urbanos	20
T.E. Recuperación del entorno artesanal tradicional	La Orotava	Artesanía	15
T.E. Barrionuevo	S/C Tenerife	Trabajo medioambiental Mantenimiento edificios	25
T.E. Recreación e iniciación deportiva y actividades físico deportivas en la naturaleza	Icod de los Vinos	Monitor de recreación deportiva y actividades físico deportivas en la naturaleza	20
T.E. Bujame	Buenavista	Gestor-dinamizador de recursos turísticos y socioculturales	26
T.E. Dinamización	Los Silos	Dinamizador infanto-juvenil	20
T.E. Montador estructuras metálicas y elaborador de puros a mano	Breña Alta	Elaboración de puros a mano	8
T.E. Horno de Teja	Stgo. del Teide	Restauración medioambiental Jardinería Animación turística	20
T.E. Conéctate a la web	Arrecife	Aux. mantenimiento. ordenadores Dinamizador social	20
T.E. Protección y mantenimiento de zonas naturales	Ingenio	Trabajador de establecimiento de jardín Trabajador conservación de jardines	16
T.E. Ayuda a domicilio a la tercera edad	Las Palmas de Gran Canaria	Atención social integral a la tercera edad	30
T.E. Tibiabim	Puerto del Rosario	Educación infantil	15
T.E. Almadraba para el apoyo a la formación y la orientación	Puerto del Rosario	Técnico en tecnologías de la información	15
T.E. de intervención con los mayores	Santa Lucía	Auxiliar de geriatría	15
T.E. Lanzarote 2001	Teguse Tinajo San Bartolomé	Luthier Producción plantas ornamentales Monitor colectivos desfavorecidos	27
T.E. de integración en áreas de acción social	Telde	Auxiliar de geriatría Acción social integral	30
T.E. de servicios integrales al municipio	San Nicolás de Tolentino	Auxiliar de educación infantil Auxiliar de apoyo a la comunidad	20
T.E. Tradición	Tefía (Puerto del rosario)	Bordado	30
T.E. de servicios a la comunidad y personales	Valsequillo	Ayuda a domicilio	15
T.E. de patronaje industrial	Mogán	Patronaje industrial	15

."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-628 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de vertidos de hidrocarburos al mar, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 24/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 967, de 17/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con Plan de vertidos de hidrocarburos al mar, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON PLAN DE VERTIDOS DE HIDROCARBUROS AL MAR,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con el objetivo de difundir cuanto antes en Canarias el Plan nacional de contingencias por contaminación marina accidental, esta Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Política Ambiental, ha celebrado reuniones de trabajo con la Dirección General de la Marina Mercante y las dos Capitanías Marítimas de Canarias, en las que, además, han estado presentes otras consejerías del Gobierno de Canarias.

Actualmente, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, se estudia la posibilidad de incluir a Canarias en el ámbito del sistema de seguimiento por satélite ‘Radarsat II’, para la detección en tiempo real de las manchas de petróleo en el mar.

Esta consejería tiene entre sus objetivos la elaboración de una Plan de contingencia regional por contaminación marina accidental, para favorecer una respuesta lo más inmediata posible ante dichos vertidos.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones de los planes sectoriales con cabildos y ayuntamientos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 24/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 965, de 17/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria - CC, sobre las negociaciones de los planes sectoriales con cabildos y ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

LAS NEGOCIACIONES DE LOS PLANES SECTORIALES CON CABILDOS Y AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

#### “1. Antecedentes:

1.1. Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 (PDCAN). En su capítulo III se recoge como medida operativa o de acompañamiento el establecimiento de la obligatoriedad de la elaboración de programas sectoriales o multisectoriales en el seno del PDCAC/PDI que sirvan como marco para la programación presupuestaria.

1.2. La disposición adicional sexta de la *Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*, dispone la aprobación por el Gobierno, con la participación de las corporaciones locales, de planes y programas sectoriales en la siguientes materias: acondicionamiento de carreteras, red viaria, saneamiento y depuración, residuos sólidos, infraestructuras y calidad turística, restauración de conjuntos históricos, infraestructura y equipamiento cultural, infraestructura socio-sanitaria, infraestructura rural y agraria y ganadera.

1.3. Acuerdo del Gobierno de Canarias de 12 de enero de 2001, por el que se aprueban las directrices metodológicas para la elaboración de planes y programas sectoriales. Se estructura en tres apartados:

1.3.1. Clasificación de los instrumentos de planificación: Planes Generales, Planes Sectoriales, Programas Sectoriales Tipo A, Programas Sectoriales Tipo B.

1.3.2. Contenido de los planes y programas sectoriales. Común a todos ellos la exigencia de la ficha financiera en que recoja la dotación presupuestaria y las fuentes de financiación.

1.3.3. Procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes y programas sectoriales. Informe de viabilidad presupuestaria.

2. Fechas de aprobación por el Gobierno de los planes y programas previstos en la DA sexta de la *Ley 7/2000*, de 28 de diciembre:

Documento	Fecha
Programa Sectorial de acondicionamiento y conservación de carreteras .....	30 de julio de 2001
Programa Sectorial de mejora de la red viaria de Canarias .....	30 de julio de 2001
Plan de Puertos .....	30 de julio de 2001
Plan de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales de Canarias .....	30 de julio de 2001
Subprograma Sectorial de infraestructuras rural y agraria en materia de regadíos ....	6 de septiembre de 2001
Plan de Infraestructura y Calidad Turística ...	6 de septiembre de 2001
Programa de Atención Sociosanitaria.	
Área de Mayores .....	30 de julio de 2001
Plan Integral de Residuos de Canarias .....	30 de julio de 2001
Plan Sectorial de infraestructura y equipamiento cultural .....	15 de octubre de 2001
Plan Sectorial de restauración y de rehabilitación del patrimonio histórico de Canarias. ....	15 de octubre de 2001

3. Reunión Comunidad Autónoma/cabildos insulares celebrada en Santa Cruz de Tenerife el 5 de diciembre de

2001. Se redacta documento resumen de los puntos tratados, dentro de los que cabe destacar:

3.1. Plazo para la firma de los convenios en ejecución de los Planes/Programas: el 31 de marzo de 2002, para lo cual se precisa la redacción de un borrador de ‘Convenio tipo’.

3.2. Convocatoria de nueva reunión en enero de 2002 para tratar sobre la distribución insular del gasto por años.

4. Reunión Comunidad Autónoma/cabildos insulares celebrada en Madrid el 30 de enero de 2002. Asuntos tratados:

4.1. Borrador del convenio tipo redactado sobre el cual se introdujeron algunas modificaciones.

4.2. Documento resumen de los puntos tratados en la reunión de 5 de diciembre.

4.3. Programación anual del gasto de los Planes/Programas por isla y año, según los datos aportados por las consejerías.

5. Reunión de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera, el 21 de febrero de 2002, en Las Palmas de Gran Canaria, incluyéndose como punto 2 del orden del día los ‘Planes sectoriales. Marco financiero’. Asuntos tratados:

5.1. Convenio tipo. Se indica que sería conveniente, de cara a agilizar su tramitación administrativa, que los plenos de los cabildos facultarán al respectivo presidente para la suscripción del convenio así como para introducir las particularidades necesarias.

5.2. Marco financiero de los planes y programas. Nuevamente se pone de manifiesto la dificultad para los Cabildos de El Hierro y La Gomera de afrontar la financiación del 50% de todos los planes y programas, por lo que se propone la búsqueda de fórmulas que alivien la presión sobre el presupuesto de estos cabildos.

5.3. Se informa de que no se tratará este asunto en la Subcomisión hasta después del verano 2002, salvo que los Cabildos estimen necesaria la convocatoria de reuniones previas.

6. La disposición adicional séptima de la *Ley 9/2001, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2002*, dispone la aprobación en 2002 de los siguientes planes y programas sectoriales:

- I + D + I.
- Potenciación de zonas comerciales abiertas.
- Infraestructura de justicia.
- Infraestructura sociosanitaria para personas discapacitadas.
- Escuelas infantiles.
- Infraestructura educativa.
- Infraestructura sanitaria.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-634 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria - CC, sobre actuaciones previstas a través de la Dirección General de Juventud y en coordinación con los cabildos insulares y ayuntamientos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 134, de 24/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 968, de 17/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del GP Coalición Canaria - CC, sobre actuaciones previstas a través de la Dirección General de Juventud y en coordinación con los cabildos insulares y ayuntamientos, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

##### ACTUACIONES PREVISTAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y EN COORDINACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES Y AYUNTAMIENTOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"Primero.-** Las competencias autonómicas en materia de juventud están asignadas a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en virtud del Decreto territorial 329/1995, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del citado departamento y, dentro de su estructura orgánica, es competente la Dirección General de Juventud, como órgano superior del mismo, para su ejercicio y desarrollo.

Con carácter general, todas y cada una de las competencias que se señalan en el citado decreto territorial se desarrollan y materializan en el ámbito territorial autonómico y, por ello, en cada una de las islas que conforman el territorio autonómico.

**Segundo.-** Con carácter particular y, conforme a los programas y acciones que se prevén desarrollar dentro del Programa de Gestión en materia de Juventud denominado 'Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes', que corresponde a esta dirección general en el marco de la acción de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se ha programado para el ejercicio económico 2002 las acciones que seguidamente se señalan, determinándose, asimismo, que las mismas se gestionan directamente con los recursos económicos, materiales y humanos de la Administración autonómica, sin perjuicio de que, en todas y cada una de ellas se realicen gestiones y negociaciones para establecer la colaboración de las administraciones insular y municipal, concretándose en los siguientes términos:

**1. En la ACCIÓN DE FOMENTO** se prevén 3 líneas de actuación mediante convocatoria pública, por orden del Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales de tres subvenciones para el año 2002 en materia de juventud, 'Campos de trabajo', 'Participación en actividades juveniles' y 'Fomento y promoción de la emancipación juvenil'.

Las bases de las citadas líneas de actuación prevén en lo que se refiere a acciones subvencionables, beneficiarios y créditos presupuestarios lo que seguidamente se señala:

'Orden de 26 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases generales y específicas y se efectúa convocatoria de subvenciones para el 2002, en el área de juventud (BOC nº 41, de 1/4/02).

##### I. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE JUVENTUD, PARA EL DESARROLLO DE CAMPOS DE TRABAJO.

**Base primera.-** Objeto e importe de la convocatoria.  
(..)

**Dos.** El importe del crédito destinado a la financiación de la convocatoria asciende a sesenta mil ciento dos euros (60.102,00), con cargo a la siguiente línea de actuación:

23.09.323A.450.11.LA 23442402 'Campos de trabajo'

**Base segunda.-** Acciones subvencionables.

**Uno.** Será subvencionable la ejecución de proyectos de campos de trabajo que tengan por objetivo.

a) La dinamización social dirigida a la integración de los jóvenes.

b) Aquellos que supongan la recuperación, mantenimiento y difusión de aspectos etnográficos y culturales tradicionales de nuestra Comunidad Autónoma.

**Dos.** En cualquier caso, el trabajo a realizar por los participantes en el campo, no podrá suplir nunca aquellos cometidos propios de las plantillas de trabajadores adscritas a la institución que desarrolle el proyecto.

**Base cuarta.-** Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se establecen en las presentes bases específicas los cabildos insulares, las mancomunidades de municipios canarios y los ayuntamientos canarios.

## II. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL ÁREA DE JUVENTUD PARA ENTIDADES QUE GESTIONEN MEDIDAS PARA LA EMANCIPACIÓN JUVENIL.

**Base primera.-** Objeto e importe de la convocatoria.

**Uno.** Las presentes bases específicas se aplicarán a la concesión, para el ejercicio 2002, de subvenciones para el fomento de la emancipación de aquellos jóvenes que han cumplido la mayoría de edad y no tengan la posibilidad de integración en su núcleo familiar y les será de aplicación, en lo no previsto en estas bases específicas, las bases generales aprobadas por la presente orden.

Esta medida de fomento irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

- Satisfacer las necesidades materiales de los jóvenes en el proceso de obtención de su autonomía económica.
- Favorecer la autonomía de los jóvenes con respecto a la cobertura de sus necesidades físicas, emocionales, culturales y laborales.
- Potenciar la capacidad de los jóvenes para gerenciar sus sentimientos, relaciones y conductas.
- Apoyar y amparar a jóvenes embarazadas o jóvenes madres, satisfaciendo las necesidades derivadas de su situación y favoreciendo y potenciando su integración sociolaboral y desarrollo personal.

**Dos.** No podrán beneficiarse de tales subvenciones los que se acojan a otras ayudas de instituciones que las concedan de la misma naturaleza, alcance, cuantía y finalidad.

**Tres.** El importe del crédito destinado a la financiación de la convocatoria asciende a doscientos setenta mil, cuatrocientos cincuenta y seis euros (270.456,00), con cargo a la siguiente línea de actuación:

23.09.323.A.480.11. LA23428802 'Fomento y promoción de la emancipación'.

En casos excepcionales podrán atenderse hasta completar las cantidades que en estas bases se especifican, según los casos, si las otras instituciones no han concedido la totalidad de la subvención solicitada o fueran inferiores a las que se otorguen.

**Base segunda.-** Modalidades.

Se establecen las siguiente modalidades:

- Para pisos tutelados.
- Para el fomento de la emancipación que las entidades faciliten a los jóvenes que por su grado de integración social, no sea necesaria su permanencia en el centro, pero sí que necesiten el apoyo, asesoramiento y seguimiento de la organización que ha llevado su proceso de amparo, y posterior integración en el medio social y laboral más favorable para el joven.

C) Para pisos destinados a jóvenes embarazadas y/o jóvenes madres que las entidades organicen para dar satisfacción a las necesidades de aquellas cuya situación les produzca dificultades personales, familiares, sociales, laborales y, en general, de adaptación a la nueva situación de responsabilidad ante la maternidad actual o futura, para su mejor integración social, formación y desarrollo personal.

**Base tercera.-** Beneficiarios y requisitos.

**Uno.** Podrán solicitar las subvenciones a que se refieren las presentes bases específicas las entidades públicas, privadas, asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, dentro de su ámbito de actuación.

**Dos.** Las entidades y organizaciones deberán reunir los siguiente requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Tener como mínimo, en el caso de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ámbito de actuación insular o de toda la Comunidad Autónoma según su título constitutivo.
- Carecer de fines de lucro.
- Estar inscritas en el Registro de entidades colaboradoras de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

**Tres.** Perfil de los destinatarios directos:

- Para las modalidades A) y B): jóvenes mayores de edad, contemplando como tales a los jóvenes con 18 años cumplidos, o mayores de 16 emancipados, que hayan sido tutelados y que han finalizado la medida de amparo en fase de reinserción y cuya integración familiar no sea posible. La edad máxima para ser destinatario directo es de 25 años.
- Para la modalidad C): jóvenes madres y/o jóvenes embarazadas cuya integración familiar ante la situación de maternidad no sea posible. La edad máxima para ser destinataria del recurso es de 25 años.

**Base cuarta.-** Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionales serán los siguientes:

1. Para la modalidad A), se financiarán los gastos de funcionamiento del piso que no podrán superar 1/3 del coste total del proyecto, pudiendo existir cofinanciación de los pisos con otros centros directivos de esta consejería. En el capítulo de personal, se financiará un educador por piso, el cual atenderá a un mínimo de 5 jóvenes y un máximo de 8.

En ningún caso se subvencionarán gastos de actividades organizadas por la entidad sin la participación directa de los destinatarios en la propuesta y/o planificación de tales actividades.

2. Para la modalidad B), se financiarán los gastos de personal de seguimiento y apoyo de los jóvenes que reúnan el perfil de destinatario señalado en la base tercera apartado tres a), anterior.

3. Para la modalidad C), se financiarán los gastos de funcionamiento del piso que no podrá superar 1/3 del total del coste del proyecto, pudiendo existir cofinanciación del piso con otros centros directivos de esta consejería. En el capítulo de personal, se financiará un profesional cualificado por piso, el cual atenderá a un mínimo de 4 jóvenes y un máximo de 6.

4. En ningún caso se subvencionarán gastos de actividades organizadas por la entidad sin la participación directa de los destinatarios en la propuesta y/o planificación de tales actividades.

## III. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL AREA DE JUVENTUD, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS.

**Base primera.-** Objeto e importe de la convocatoria.

**Dos.** El importe del crédito destinado a la financiación de la convocatoria asciende a noventa y seis mil, ciento sesenta y dos euros (96.162,00), con cargo a la siguiente línea de actuación:

23.09.323A.450.11. LA23455102 'Participación en actividades juveniles': 96.162,00 euros.

**Base segunda.-** Gastos subvencionables.

Los gastos subvencionables serán los siguientes:

Gastos de contratación de personal y otros gastos corrientes como transportes, alimentación, alojamiento y material fungible, seguros, suministros de agua, luz y teléfono, alquileres, *leasing*, etc.

En ningún caso se admitirán gastos derivados de la adquisición de material inventariable.

**Base tercera.-** Beneficiarios y requisitos.

**Uno.** Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

- Federación de cabildos insulares (FECAI).
- Cabildos insulares.
- Federación de municipios canarios (FECAM).
- Mancomunidades de ayuntamientos.
- Ayuntamientos.'

**2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN JUVENIL.****2.1.- Página web.**

Este servicio, pretende difundir la información de interés para los jóvenes de forma más directa y actualizada, a través de Internet. Este medio constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de la función que la dirección general tiene encomendada en el Decreto 93/1992, de 5 de junio, de 'coordinar la información y documentación de interés juvenil producida en Canarias, supervisando de forma especial su difusión'.

**Objetivo.**

Acercar los recursos del Gobierno de Canarias, de la Dirección General de Juventud y de otras instituciones canarias a todos los sectores de la población juvenil a través de Internet, mediante una página web con la siguiente dirección: *www.juventudcanaria.com*.

**Destinatarios.**

Jóvenes, profesionales de juventud y usuarios de Internet en general. A este servicio podrán acceder los jóvenes de todas las islas.

**Desarrollo y mejora de la web.**

En este año se tiene previsto, entre otras, la ejecución de las siguientes tareas:

Reestructuración de la página web existente, facilitando el acceso a la información por áreas temáticas.

Búsqueda, recopilación, estructuración y actualización de la información.

Tratamiento de datos, generación de nuevas bases de datos y actualización de las existentes.

Inclusión de nuevos contenidos de interés para los jóvenes.

**2.2.- Difusión de información de interés para los jóvenes.**

Este programa tiene por objeto desarrollar de forma continuada la competencia que se le otorga a la Dirección General de Juventud en el Decreto 93/1992, de coordinar la información y documentación de interés juvenil producida en Canarias y de supervisar su buena difusión en el ámbito territorial autonómico.

**Envíos de información.**

Esta acción engloba la recopilación, tratamiento documental y automatización (bases de datos) de la información recibida en la dirección general de otras

entidades (Injuve, comunidades autónomas) y las generadas por esta dirección general, para su difusión a la Red canaria de Información Juvenil y puntualmente a entidades y colectivos que puedan estar directamente relacionados o interesados por determinados temas de interés, a través de fax, correo o respuestas telefónicas.

**Objetivos.**

Suministrar información puntual de interés para los jóvenes, a la Red canaria de Información Juvenil, generada por el Instituto de la Juventud, comunidades autónomas, y en especial aquella información generada en nuestra Comunidad Autónoma y por la propia Dirección General de Juventud.

**Destinatarios.**

Servicios de Información de la Red canaria de Información Juvenil. Esta red cuenta en la actualidad con servicios en todas las islas de la Comunidad Autónoma canaria.

Entidades relacionadas con jóvenes, ubicadas en las diferentes islas.

Asociaciones juveniles de las diferentes islas.

Jóvenes en general.

**2.3.- IX Edición del concurso Euroscola.**

Se trata de un programa del Parlamento Europeo que reúne en Estrasburgo, en el hemiciclo de la Eurocámara, a 626 jóvenes (el mismo que eurodiputados). Para participar en este programa, la Oficina del Parlamento Europeo en España en colaboración con el Injuve y las 17 comunidades autónomas, convoca anualmente un concurso dirigido a los centros educativos de Secundaria, con el propósito de seleccionar a los participantes españoles en este programa (un centro por comunidad autónoma).

Este programa pretende estimular la participación de los jóvenes en la construcción europea. El tema central de esta IX edición es la moneda única, el euro, y por primera vez, en esta convocatoria, el concurso se está desarrollando en forma de juego interactivo en Internet.

**Objetivos.**

Dar a conocer a los jóvenes europeos (entre 14 y 19 años) el funcionamiento de la Eurocámara.

Tener una experiencia real y concreta de la Europa comunitaria durante una jornada de encuentro, de intercambios de trabajo sobre asuntos que preocupan a la juventud europea (desempleo, educación, racismo...).

Mostrar la importancia del conocimiento de las lenguas en una Europa unida.

**Destinatarios.**

Alumnos (con edades comprendidas entre 14 y 19 años) de los centros educativos de secundaria de todo el Estado español. Se participará en grupos de diez estudiantes liderados por un profesor.

**Difusión.**

La difusión de este programa se ha realizado a la red de centros educativos de Secundaria de toda la Comunidad Autónoma canaria.

**2.4.- Edición y difusión de la revista *Juventud Canaria*.**

La publicación de la revista *Juventud Canaria* tiene como finalidad cumplir con las funciones que tiene encomendadas la Dirección General de Juventud en el

Decreto 93/1992, de 5 de junio, de elaborar publicaciones de interés para la juventud.

Esta revista pretende fomentar la participación de la juventud recogiendo sus inquietudes y opiniones, e informar de la actualidad que acontece en Canarias, en torno al ámbito de la juventud.

#### Objetivos.

Potenciar el debate y la reflexión de la juventud sobre temas de interés.

Fomentar los procesos participativos y de voluntariado.

Promover la interculturalidad y la solidaridad frente a manifestaciones de intolerancia por motivos raciales, de género, de identidad sexual, de condición física, psíquica o social.

Difundir los programas de la Dirección General de Juventud.

#### Destinatarios.

Jóvenes, profesionales, instituciones y organismos que trabajan con y para los jóvenes, en la Comunidad Autónoma canaria.

#### Número de ejemplares a editar.

En el presente año, y con carácter cuatrimestral, se tiene previsto editar tres números (40.000 ejemplares por número) de la revista *Juventud Canaria*.

#### Distribución de la revista.

La distribución vía postal se realizará aproximadamente a un total de 2.700 puntos en todo el archipiélago.

*La distribución por islas sería la siguiente:*

El Hierro: 30 puntos

Fuerteventura: 150 puntos

Gran Canaria: 1.000 puntos

La Gomera: 60 puntos

Lanzarote: 230 puntos

La Palma: 230 puntos

Tenerife: 1.000 puntos

Esta distribución se realiza teniendo en cuenta:

- La demanda que se ha tenido durante la distribución en el 2001 desde las distintas entidades,
- La tipología de entidades,
- El número de entidades existentes en cada isla en función de la tipología (\*).

(\*) no en todas las islas existe el mismo número de igual tipología de entidades

Ej.: Centros de Atención a las Drogodependencias. Tenerife: 11, Gran Canaria: 13; La Palma: 3; Fuerteventura: 3; Lanzarote: 1; La Gomera y El Hierro: 0

Tipología de entidades adonde se realizan los envíos vía postal.

- Administración Pública:
  - Gobierno de Canarias
  - Presidencia, Vicepresidencia, Parlamento
  - Consejerías y viceconsejerías
  - Direcciones generales, direcciones territoriales e institutos
  - Sociedades públicas
  - Otros departamentos
  - Diputado del Común
- Ayuntamientos de Canarias:
  - Áreas de Juventud
  - Área de Cultura y Deportes
  - Área de Servicios Sociales

- Cabildos insulares:
  - Área de Juventud
  - Área de Cultura y Deportes
  - Área de Servicios Sociales
- Oficinas de la Agencia Canaria de Empleo
- Agencias de Desarrollo Local
- Injuve - Instituto de la Juventud del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
  - Direcciones generales de Juventud de comunidades autónomas
  - Centros regionales de Información Juvenil de las comunidades autónomas
- Asociaciones:
  - Federaciones asociaciones de vecinos
  - Asociaciones de empresarios
  - Asociaciones de consumidores
  - Federaciones deportivas
  - Federaciones de madres y padres de alumnos
  - Asociaciones ecologistas
- Varios:
  - Medios de comunicación
  - Partidos políticos de Canarias
  - Obispos
  - Sindicatos
  - Oficinas de atención al consumidor
  - Bibliotecas
  - Colegios profesionales
  - Red de servicios de Información Juvenil
  - Red de Centros de Atención a las Drogodependencias
  - Organizaciones no gubernamentales (ONGs) con servicios y programas de atención a menores, inmigrantes, mujeres, población sin techo y minusválidas
- Distribución vía directa:*
  - La revista se depositará directamente en determinados tipos de entidades donde los jóvenes acuden habitualmente:
    - Universidades
    - Centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos, tanto públicos como privados y/o concertados
    - Casas de Juventud y Culturales donde se ubican las concejalías de Juventud de los ayuntamientos
    - Grandes instalaciones deportivas
    - Comercios: tiendas de moda joven, discos, artículos deportivos, ciberespacios y cibercafés, hamburgueserías, salas de cine y similares
  - El número de puntos de distribución directa por islas es el siguiente:
    - El Hierro: 8
    - Fuerteventura: 35
    - Gran Canaria: 200
    - La Gomera: 16
    - Lanzarote: 90
    - La Palma: 90
    - Tenerife: 200
  - El criterio utilizado es el poblacional, pero siempre en función de los puntos que están dispuestos a distribuir la revista, y que han sido detectados y confirmados en base a la distribución efectuada en el pasado año 2001.
  - Total de lugares de distribución (vía postal + vía directa):
    - El Hierro: 38 puntos
    - Fuerteventura: 185 puntos
    - Gran Canaria: 1.200 puntos

La Gomera: 76 puntos  
 Lanzarote: 320 puntos  
 La Palma: 320 puntos  
 Tenerife: 1.200 puntos  
 Total Canarias: 3.339 puntos de distribución  
 Total revistas distribuidas: 40.000 (por número editado).

### 3. PROGRAMA EMPLEO JUVENIL

#### Proyecto 'Unidad de promoción y desarrollo Canarias 2000'.

Las acciones a desarrollar por la 'UPD Canarias 2000' en el año 2002 se agrupan en torno a tres líneas fundamentales de trabajo y son las siguientes:

##### 1. *Análisis de las tendencias de empleo, orientación y diseño de proyectos de escuelas taller y casas de oficios.*

Detectar colectivos con necesidades de formación y los nuevos yacimientos de empleo.

Orientar y asesorar a las entidades promotoras de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo sobre los nuevos yacimientos de empleo y nuevas profesiones.

Potenciar proyectos innovadores.

Reforzar la calidad de los proyectos.

Orientar en el diseño de proyectos.

Asesoramiento metodológico para la elaboración de el proyecto formativo.

Promover y ayudar en la puesta en marcha de proyectos de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

##### 2. *Metodología de la inserción laboral.*

Apoyar las actividades de las escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo para dinamizar y elevar los niveles de inserción laboral de los alumnos/trabajadores de las mismas.

Colaborar con las ET/CO y TE en la promoción de los alumnos-trabajadores formados en los proyectos.

Elaboración y difusión de información del programa.

Colaborar en el seguimiento de la inserción laboral de los participantes.

Orientar para el diseño y desarrollo de Planes de Inserción y Formación Laboral de las ET/CO y TE.

##### 3. *Acompañamiento y evaluación de proyectos.*

Colaborar en la gestión de las escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, a través de asistencia técnica, diseño de acciones formativas de apoyo y de sistemas de evaluación.

Colaborar en la evaluación de la calidad de los proyectos en cuanto a la formación, de los trabajos realizados, inserción laboral de los participantes y del impacto social de la ET/CO y TE en su entorno.

Se adjunta relación de los proyectos (\*) que están en funcionamiento actualmente; estando en estos momentos en el proceso de valoración de nuevos proyectos que se aprobarán en el 2002.

Presupuesto 2002:

Total : 1.068,605,40 €

A. Subvención del Instituto Canario de Formación y Empleo = 749.924,86 €

B.- Aportación de la Dirección General de Juventud: 318.680,54 €

#### Proyecto: 'Canarias Futurem'.

Se trata de un proyecto que ha sido aprobado por la Unión Europea dentro de la Iniciativa comunitaria EQUAL. El objetivo central es fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el ámbito laboral y empresarial europeo, a través de la más amplia cooperación transnacional.

Este proyecto se desarrollará en todas las islas e irá dirigido a aquellos colectivos en riesgo de exclusión social menores de 30 años.

Se ejecutará en colaboración con la Dirección General de Servicios Sociales, que es el organismo que lidera el proyecto dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, y en el mismo participan tanto entidades públicas como privadas.

Las acciones a realizar se concretan en las siguientes:

- Realizar diagnóstico, análisis y propuestas sobre Estructuras Normalizadas de Empleo (ENE) con el objetivo de favorecer la accesibilidad a los mismos de las personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

- Ejercer intervenciones concretas que sirvan de experiencia y faciliten la intermediación entre quienes se encuentran en situación de exclusión sociolaboral y las ENE.

- Contrastar de manera permanente las acciones concretas a pie de terreno con la ENE competente en esa zona o sector.

- Formar RRHH de ENE para la incorporación de las claves para la priorización.

- Fomentar una metodología adaptada a la población diana que implique un diseño curricular con un enfoque integral que facilite la homologación de la formación por parte de los centros oficiales.

- Sensibilizar partes implicadas en el proceso de inserción sociolaboral.

- Elaborar métodos evaluativos adecuados para conseguir la eficacia de las acciones.

- Coordinación de entidades con el fin de adecuar políticas normalizadas de empleo.

El coste total del proyecto para este año 2002, que asciende a 43.441,00 euros, se subvenciona con fondos procedentes de la Unión Europea y con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma, y es la Dirección General de Servicios Sociales el centro directivo dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales la que gestiona el presupuesto total del proyecto.

#### Proyecto: 'Canarias avanza'.

Al igual que el anterior, este proyecto ha sido aprobado por la Unión Europea dentro de la Iniciativa comunitaria EQUAL. El objetivo central es fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en el ámbito laboral y empresarial europeo, a través de la más amplia cooperación transnacional.

Las acciones a desarrollar dentro del proyecto son las siguientes:

- Sensibilización y divulgación entre los colectivos objeto de las acciones, los empresarios, las administraciones y la población en general sobre el autoempleo y el espíritu



de empresa así como la promoción de los nuevos yacimientos de empleo.

- Favorecer que las administraciones y las entidades privadas se impliquen destinando más recursos económicos y que éstos sean realmente accesibles a las personas con dificultades especiales.

- Favorecer el seguimiento de la contratación pública para evaluar el cumplimiento de las cláusulas sociales establecidas a favor de los centros especiales de empleo e impulsar que la misma se incorpore a otras fórmulas empresariales que favorezcan a los colectivos con especiales dificultades.

- Apoyar e impulsar las modificaciones normativas necesarias de los Centros Especiales de Empleo de cara a disminuir el porcentaje de fracaso y desaparición de CEE.

- Impulsar la regulación de nuevas fórmulas empresariales que favorezcan la inserción de personas con especiales dificultades.

- Comercialización de los productos y conexión con la red de recursos.

- Servicio de apoyo y seguimiento a las actividades empresariales generadas en el marco de la agrupación de desarrollo con un objetivo demostrativo.

- Diseño compartido y publicación de la formación del espíritu emprendedor.

- Red de empresas solidarias.

- Creación de un portal de Internet, página *web*.

- Formar a los agentes de desarrollo local y agentes de empleo en general para fomentar la emprendeduría de colectivos desfavorecidos

- Creación de una red de agricultura ecológica que favorezca, entre otros, la coordinación entre los productores y los vendedores y la utilización conjunta de infraestructuras.

- Elaboración y difusión de un manual de buenas prácticas.

- Propuestas para diagnóstico y detección de posibles proyectos empresariales en zonas desfavorecidas urbanas (concentración en un distrito de Las Palmas de GC y en otro de Santa Cruz de Tenerife).

- Ayudas diversas que complementen las acciones a pie de terreno y que queden fuera de las líneas normalizadas existentes sin las cuales los proyectos no serían viables.

- Gestión de ayudas no reembolsables para la creación de empresas entre personas con especiales dificultades.

- Asesoramiento en los actuales servicios de creación de empresas acerca de la normativa específica de los colectivos con especiales dificultades tanto desde el punto de vista de la creación de empresas por estos colectivos como la incorporación de los mismos a empresas ya constituidas o empresas en proceso de constitución.

- Línea específica de ayuda a la introducción de las herramientas informáticas en todas las empresas generadas en el ámbito de la agrupación de desarrollo.

- Apoyo a la demanda de los nuevos yacimientos de empleo en especial a los servicios de proximidad mediante fórmulas como los cheques-servicios.

Presupuesto:

El coste total del proyecto para su primera fase (seis meses) asciende a 60.101,00 € y se subvenciona con fondos procedentes de la Unión Europea y con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma, siendo la Dirección General de Servicios Sociales el centro directivo

dentro de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales la que gestiona el presupuesto total del proyecto.

En estos dos últimos proyectos participan diferentes ayuntamientos y cabildos en su ejecución.

#### 4. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN CON JÓVENES RECLUSOS DE CANARIAS.

El programa de dinamización con jóvenes reclusos y reclusas de Canarias, es un proyecto que ha desarrollado la Dirección General de Juventud desde el año 2000, en colaboración con el Instituto de la Juventud de España (Injuve). Durante el año 2000 se desarrolló una primera experiencia piloto en el Centro Penitenciario de Gran Canaria (Salto del Negro). En el 2001 se amplió la experiencia en el Centro de Tenerife (Tenerife II) y se cumplimentaron visitas a los dos centros existentes en nuestro territorio para conocer la posibilidad de desarrollar el proyecto en los mismos. Los objetivos generales del proyecto son:

Implementar la experiencia a todos los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Trabajar de manera integral con las comunidades/entorno en las que se ubican los centros para garantizar la continuidad/corresponsabilidad del programa fuera de las prisiones.

Para el año 2002 los proyectos a desarrollar son los siguientes:

**Tenerife:** Mediante convenio con la Fundación de Formación y Empleo FOREM, se realizará un 'Proyecto educativo de reinserción e inclusión social para la juventud reclusa' durante el año 2002 en el Centro Penitenciario Tenerife II.

Destinatarios/as: El proyecto va destinado a 60 jóvenes reclusos del módulo I (módulo de jóvenes) de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. El perfil general del joven recluso es de un joven canario de 19,5 años, con problemas de desestructuración familiar grave, con fracaso escolar temprano y que ha cometido un delito de robo con fuerza o violencia. Y con 30 jóvenes reclusas del módulo de mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 35 años. El perfil general es de una joven canaria de una edad media de 26 años con graves problemas de desarraigo familiar, incidente fracaso escolar, precariedad laboral, problemática tóxica, y que ha cometido un delito contra la salud pública o contra la propiedad.

Objetivos generales del proyecto: Desarrollar estrategias que mejoren y complementen los recursos de orientación, formación y enseñanza hacia el colectivo de juventud reclusa. Y crear espacios de intervención juvenil, complementarios a los ya existentes, para que de manera coordinada con el equipo técnico del centro penitenciario Tenerife II, se dirijan acciones formativas integrales hacia este colectivo de exclusión, que repercutan exitosamente en su reinserción sociolaboral.

**Gran Canaria:** Mediante convenio con la Asociación Gran Canaria de Atención a Drogodependencias Gandhi, se realizará un 'Programa de integración social de multirreincidentes' durante el año 2002 en el Centro Penitenciario de Salto del Negro. En este centro no trabajamos directamente con el módulo I (jóvenes) porque ya existe un programa para ellos el Nuval que viene funcionando desde el año 1996.

Destinatarios: El programa va destinado a los internos que viven en el módulo 6 (internos varones clasificados de multirreincidentes). La capacidad total del módulo es de 208 internos, si bien en ocasiones esta cifra desciende hasta 200 por diferentes motivos. La edad de los reclusos a los que va dirigido el programa oscila entre los 22 y los 35 años. El perfil general es de un joven soltero con al menos un hijo, procedente de barrios marginales, con un nivel educativo primario, los tipos delictivos más destacado son el robo, en menor proporción nos encontramos con delitos contra la salud pública, lesiones, homicidio, falsificación y estafa, en la mayoría de los casos los tipos delictivos devienen del estilo de vida asociado a la adicción de sustancias psicoactivas y por último una característica general del módulo es el alto grado de drogodependencias, concretamente más de la mitad de los internos recibe voluntariamente tratamiento con sustitutivos opiáceos.

Objetivo general del proyecto: Promover la integración social de delincuentes multirreincidentes del módulo 6 del Centro Penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria en aras de la disminución de la proclividad criminal.

**La Palma:** Actualmente se está en conversaciones con el Cabildo Insular de La Palma para ampliar el proyecto al Centro Penitenciario de Santa Cruz de La Palma. Tenemos que tener en cuenta que es un centro de reducida capacidad (40 o 50 reclusos) que está considerado como de 'prevención', y hay muy pocos jóvenes (entre 6 y 10). El objetivo del programa sería cubrir sus necesidades de atención psicológica y desarrollar un programa sociodeportivo.

**Lanzarote y Fuerteventura:** Durante el año 2002 se establecerán conversaciones con los cabildos insulares de Lanzarote y Fuerteventura para estudiar la implementación del programa de dinamización de jóvenes reclusos y reclusas en el Centro Penitenciario Tahíche que cubra las necesidades de las dos islas más orientales de nuestro archipiélago.

Presupuesto: 60.000 €

#### 5. PROGRAMA FORMACIÓN EN EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.

En total consonancia con los ejes maestros de intervención que contempla la propuesta del Plan Canario Joven para el periodo 2002-2007, desde la dirección general se están diseñando en este momento las acciones formativas a realizar en colaboración con los cabildos insulares, para tratar los dos niveles generales de intervención formativa, la básica para la intervención en el ocio y tiempo libre de los jóvenes y la permanente para profesionales y técnicos de dicha intervención. Una vez determinadas las acciones que desarrollaremos conjuntamente (cabildos y dirección general), para cada una de las islas, se procederá a la difusión de las mismas.

Desde el Área de formación de esta dirección general, y como respuesta a las peticiones realizadas por distintas instituciones públicas, el pasado día 6 de marzo, se celebró una reunión técnica preliminar para determinar en el ámbito del ocio y tiempo libre de los jóvenes, los marcos de intervención y las acciones formativas de cada uno de ellos, siendo convocados a la misma los responsables técnicos de las políticas de juventud de todos los cabildos insulares y a la que asistieron también dos responsables políticos:

D.<sup>a</sup> Josefina M.<sup>a</sup> Rodríguez Pérez, consejera de Juventud y Deportes del Cabildo Insular de La Palma.

D. Manuel Armas, director insular del Área de Juventud y Deportes del Cabildo de La Gomera.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez Padrón, coordinadora de Juventud del Cabildo de El Hierro.

D.<sup>a</sup> Begoña Pérez Delgado, coordinadora de Juventud del Cabildo de Lanzarote.

D.<sup>a</sup> María Jesús Cardelle García, técnica de Juventud del Cabildo de Tenerife.

D. Rafael Arteaga Hernández, técnico de Juventud del Cabildo de La Gomera.

D. Benito Rodríguez García, técnico de Juventud del Cabildo de La Palma.

D. Javier Cosío Larrarte, técnico de Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

Comunicó su ausencia por motivos laborales D.<sup>a</sup> Soraya Pérez Gopar, técnica de Juventud del Cabildo de Fuerteventura, si bien remitió las necesidades formativas detectadas.

En dicha reunión se tomó el acuerdo de desarrollar dos seminarios o cursos monográficos de corta duración, para los técnicos de las instituciones públicas, uno a principios de mayo para tratar aspectos relacionados con el ocio y tiempo libre de los jóvenes, señalándose como tema a modo de ejemplo: 'La articulación de Pedagogía de tiempo libre', y otro sobre la segunda quincena de octubre que trataría sobre la información juvenil, estando el tema concreto por determinar.

#### 6. PROGRAMA SALUD JUVENIL.

Desde el 'Plan de atención a la salud juvenil' de la Dirección General de Juventud, se plantean las siguientes acciones coordinadas con los cabildos y ayuntamientos de Canarias en su programación del año 2002:

Las acciones del II Plan canario de Sexualidad Juvenil se financian paritariamente entre las tres consejerías firmantes (Educación, Cultura y Deportes; Sanidad y Consumo y Empleo y Asuntos Sociales. Las cantidades que se exponen a continuación es el total presupuestado por las tres consejerías juntas).

##### Línea de actuación nº 1: formación.

Cursos insulares intersectoriales de sexualidad juvenil 9.015,18 euros.

En coordinación con Cabildo de La Palma y ayuntamientos de Tazacorte y Los Llanos de Aridane, así como el Cabildo de Fuerteventura.

Nota: Continuaremos acompañando el proceso seguido por estas entidades para la constitución de un plan insular y/o municipal de sexualidad juvenil.

##### Línea de actuación nº 2: sensibilización.

A coordinar con los cabildos y ayuntamientos que así lo deseen 7.212,15 euros.

Campañas de sensibilización 6.010,12 euros.

Celebración de encuentros juveniles 6.611,13 euros.

Revista canaria de sexualidad juvenil *Destabú* 9.015,18 euros.

Ciclo de cine 'Derechos sexuales, derechos humanos'.

##### Línea de actuación nº 3: edición y difusión de materiales.

A coordinar con los cabildos y ayuntamientos que así lo deseen 7.212,15 euros.

Elaboración, edición y difusión de material divulgativo del II Plan canario de Sexualidad Juvenil.

Dentro de las acciones colaborativas (entre dos o más direcciones generales) del II Plan canario de sexualidad juvenil:

- Campaña de prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados y SIDA (en coordinación con la Dirección General de Salud Pública).

- Campaña Carnaval 2002: 24.040,48 euros.

- Campaña Día Mundial del SIDA 24.040,48 euros.

Para toda Canarias. Con la colaboración de todas las entidades, a través de sus puntos y centros de información juvenil, apoyando con nuestros materiales las campañas de cabildos y ayuntamientos que así lo soliciten.

Dentro de las acciones específicas de la Dirección General de Juventud dentro del II Plan canario de sexualidad juvenil tenemos:

Para la puesta en marcha de estas líneas de actuación esperamos establecer líneas de coordinación con los cabildos y ayuntamientos que así lo deseen.

Convenio con la Universidad de La Laguna, para abordar tres líneas de actuación:

Embarazos en adolescentes y jóvenes.

Violencia social y juventud (y dentro de esta línea la violencia de género).

Discapacidad y sexualidad juvenil.

A determinar.

La universidad nos presentará esta semana la propuesta presupuestada de nuestro encargo.

Coordinación con el Cabildo de Fuerteventura para realizar un proyecto de sexualidad juvenil en la isla en coordinación con otros ayuntamientos y sectores de intervención (educación y sanidad y servicios sociales) 12.020,24 euros.

Otras acciones del Plan de atención a la sexualidad juvenil de la Dirección Gral. de Juventud:

Para toda Canarias. Con la colaboración de todas las entidades, a través de sus puntos y centros de información juvenil, apoyando con nuestros materiales las campañas de cabildos y ayuntamientos que así lo soliciten.

- Campaña de prevención de la anorexia y la bulimia. 24.040,48 euros.

- Campaña 'Día Mundial sin tabaco' 24.040,48 euros.

#### **7. PROGRAMA BOLSA DE VIVIENDA JOVEN.**

En la actualidad la Bolsa vivienda joven desarrolla dos programas: alquiler de vivienda y compraventa de viviendas. La infraestructura actual es la siguiente:

- Oficina de La Laguna.

- Oficina en Las Palmas de Gran Canaria.

- Oficina de información en la ciudad Gran Canaria de Telde.

Para el primer trimestre de 2002 se prevé la apertura de dos nuevos puntos de información en colaboración con los respectivos ayuntamientos:

- Santa Cruz de Tenerife.

- Los Llanos de Aridane, en la isla de La Palma.

En cuanto a la atención a jóvenes actualmente está garantizada en todas las islas, pues en aquellas en las que no existe infraestructura propia de la Bolsa de vivienda joven,

se ha llegado a acuerdos de colaboración con la Dirección General de Vivienda para que desde sus oficinas en las islas se atienda cualquier demanda de jóvenes interesados en temas de vivienda, y en donde no existen dichas oficinas (El Hierro y La Gomera se ha contactado con los servicios de Juventud de los respectivos cabildos insulares para que los y las jóvenes sean atendidos por ellos).

Además durante el mes de febrero (26, 27 y 28) en la isla de Fuerteventura, con la colaboración del cabildo insular, se desarrollaron unas jornadas informativas sobre el contenido del servicio, en colaboración con la Dirección General de Vivienda (que difundió los contenidos del nuevo Plan de Vivienda del Gobierno canario destinados a jóvenes).

Próximamente se realizarán estas jornadas informativas en las islas de El Hierro y La Gomera, con objeto de establecer líneas de colaboración con los cabildos insulares de las islas donde no existen oficinas de la bolsa, que permitan atender las demandas de los y las jóvenes.

Este programa se ha implementado con la creación mediante convenio de colaboración con entidades financieras (en el presente ejercicio con la entidad CajaCanarias) de la hipoteca canaria joven como producto financiero que pretende ayudar a los jóvenes de Canarias en la compra de una vivienda.

El presupuesto para el ejercicio 2002 es de 456.769,20 €

#### **8. PROGRAMA EMANCIPACIÓN JUVENIL.**

Se trata de un programa que a través de una orden de convocatoria de subvenciones pretende establecer una red de recursos destinados a jóvenes mayores de 18 años o emancipados mediante medida judicial, procedentes de otros recursos que presentan un perfil problemático, de cara a dotarles de autonomía suficiente para incorporarlos a la vida sociocomunitaria y laboral de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta orden de convocatoria de subvenciones permitirá a cabildos insulares y ayuntamientos elaborar proyectos de actuación para el ejercicio 2002, con el fin de disponer de este tipo de recursos en su territorio.

Esta línea de actuación está dotada para el presente ejercicio presupuestario con 270.456 €

#### **9. PROGRAMA CULTURAL.**

Acción: Foros y debates del Programa Plan Cultural Joven 2002.

Desde la Dirección General de Juventud (DGJ) durante el segundo semestre del año 2002 se analizará la situación actual de los/as jóvenes creadores/as mediante la elaboración de foros de debate y la elaboración de un directorio en el que figuren todos/as aquellos/as jóvenes artistas que lo deseen, y que tendrá como finalidad principal facilitar el acceso de los/as mismos/as al mercado del arte en Canarias, en todas sus diferentes modalidades y categorías: Música, fotografía, escultura, pintura, cómic, cine, poesía, narrativa, teatro, danza, vídeo, actores, cómicos, humor, marionetas, etc. Este directorio tendrá una gran utilidad de cara a organizar futuros circuitos culturales interinstitucionales.

Estos foros buscaran como objetivo localizar fórmulas para la mejor rentabilidad de las actividades culturales y recursos destinados a la organización de programas de tipo

sociocultural para la juventud. Se analizarán los problemas comunes entre todos los municipios del Archipiélago, destacando los pertenecientes a las islas no capitalinas, y sobre todo se planteará una línea de actuación en coordinación y de estrecha relación desde la Dirección General de Juventud con los cabildos insulares y ayuntamientos, a fin, de evitar la duplicidad de esfuerzos y funciones, y la dispersión de criterios en cuanto a los modelos de actividades a realizar en la gestión cultural.

#### **10. PROGRAMA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO ENTRE LOS JÓVENES.**

La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Juventud, ha incluido en su plan de actuación para el próximo año 2002 un programa de 'Educación vial', para la prevención y atención a las secuelas ocasionadas por los accidentes de tráfico en la población juvenil canaria.

A la vista de los datos recogidos por las Jefaturas Provinciales de Tráfico, y los servicios sanitarios, el coste en vidas humanas, y las secuelas irreversibles para el resto de la vida causadas por accidentes de tráfico, representa un alto porcentaje de nuestra población juvenil. De hecho, 'los accidentes de tráfico de vehículos de motor' es la causa de mortalidad más relevante entre jóvenes de 15 a 24 años (junto con suicidios y lesiones autoinfligidas).

Por otro lado, siguiendo la recomendación del Consejo de la Unión Europea de 5 de junio de 2001, sobre el consumo de alcohol por parte de los jóvenes y, en particular, de los niños y adolescentes (art. 8), es preciso desarrollar iniciativas específicas dirigidas a los jóvenes sobre los riesgos de la conducción en estado de ebriedad, con una referencia particular a entornos como centros de ocio, diversión, escuelas y autoescuelas.

En el desarrollo del mismo intervienen tanto instituciones públicas y privadas, como Ongs, compañías de seguros, etc., entidades todas ellas, que entendemos han de intervenir en su desarrollo para lograr una mayor efectividad del mismo.

Por otro lado, la necesidad de hacer llegar el presente programa a los jóvenes de las siete islas, como corresponde a un departamento del Gobierno autónomo, nos compromete a coordinar esfuerzos con los cabildos insulares y ayuntamientos de Canarias. Esperamos que dicha coordinación y co-organización sea plena y decidida, como decidida es la respuesta a las dramáticas consecuencias que los accidentes de tráfico se cobran cada año en la población juvenil del archipiélago.

#### **Justificación.**

En respuesta a las consecuencias generadas por el alto índice de accidentes de tráfico en el sector de la juventud, que no sólo conlleva un desenlace mortal (una de las primeras causas de mortalidad entre la población de 14 a 24 años según el Plan de Salud de Canarias. Datos del ISTAC), sino que deja secuelas para toda la vida (1.000 casos nuevos cada año de lesionados medulares, y cerebrales, de 15.000 a 25.000) en España; por otro lado, la magnitud del problema del consumo de alcohol y otras drogas por su asociación al riesgo de accidente (por debajo de los 18 años el riesgo relativo de sufrir un accidente

mortal en quienes tienen una alcoholemia superior a 0.5 g/l –0'05% BAC– es ciento cincuenta veces mayor respecto a quienes presentan niveles indetectables de alcohol). En este sentido, las licencias para ciclomotores ponen en las manos de los jóvenes máquinas potentes que requieren no solo de habilidad psicomotora, sino de cierta madurez personal en prevención de las conductas de riesgo, o conducción temeraria.

Éstas son algunas de las razones que reclaman la atención de las entidades públicas para garantizar la seguridad de los jóvenes, y de la población general que podría verse implicada en los consecuentes accidentes de tráfico.

#### **Objetivos.**

Concienciar y sensibilizar a la sociedad en general para evitar que cada año siga aumentando el número de jóvenes canarios que pierden la vida o se quedan con graves secuelas irreversibles por accidentes de tráfico.

Informar a la población joven de los recursos públicos, privados y de iniciativa social que trabajan en la prevención y/o atención a las secuelas generadas por los accidentes de tráfico.

Formar a agentes sociales promotores (incluidos los/as propios/as jóvenes), en la prevención y/o atención a las secuelas generadas por los accidentes de tráfico.

Promover procesos de coordinación institucional para la implementación de los objetivos aquí expuestos. Dicha coordinación inter-institucional apunta hacia la necesidad de articular las actuaciones entre los tres ámbitos administrativos (Gobierno Autónomo, cabildos insulares y ayuntamientos); asimismo, el proceso debe tender hacia la intersectorialidad (consejerías de Educación, Cultura y Deportes; Sanidad y Consumo; Empleo y Asuntos Sociales; Policía Municipal, Guardia Civil, Protección Civil, Obras Públicas y Urbanismo, etc.).

#### **Acciones a realizar.**

La campaña se desarrollará en torno a tres grandes líneas de actuación mediante las cuales se articularán estrategias que posibiliten un cambio de actitud en el comportamiento de la juventud en el ámbito de la Educación vial. Estas tres grandes líneas de actuación son las siguientes:

Información.

Sensibilización.

Formación.

*Información.*

Página *web* sobre accidentes de tráfico incluida en la página de la Dirección General de Juventud, en coordinación con las Jefaturas Provinciales de Tráfico, Dirección General de Drogodependencias, Dirección General de Salud Pública, Promoción Educativa y Ordenación e Innovación Educativa.

En colaboración con: Direcciones Provinciales de Tráfico.

Dirección General de Atención a las Drogodependencias.

Dirección General de Promoción Educativa.

Medios de comunicación.

Elaboración, reedición y difusión de materiales informativos a circular por la Red canaria de Información Juvenil, la Red básica de Servicios Sociales y los centros educativos.

En colaboración con: Direcciones Provinciales de Tráfico.

Red básica de Servicios Sociales.

Consejería de Educación.

Dirección General de Salud Pública.

Asociaciones juveniles.

Compañías de seguros.

Asociaciones de autoescuelas.

Publicación de artículos relevantes en la revista *Jóvenes de Canarias* en coordinación con las entidades mencionadas anteriormente, así como en otras publicaciones para jóvenes.

#### *Sensibilización.*

Campaña de prevención de lesiones medulares y traumatismos craneoencefálicos.

Campaña de prevención de accidentes de tráfico relacionados o atribuibles al consumo del alcohol y otras sustancias que alteren el normal funcionamiento del sistema nervioso.

Campaña de prevención para el uso del casco.

Talleres de sensibilización sobre medidas preventivas de lesiones medulares y traumatismos craneo-encefálicos, en el ámbito educativo, sanitario y de servicios sociales. Las Jefaturas provinciales de Tráfico disponen de los materiales necesarios para la realización de estos talleres.

En colaboración con:

Direcciones Provinciales de Tráfico.

Dirección General de Salud Pública.

Consejería de Educación.

Asociación AESLEME y otras similares.

Medios de comunicación canarios.

Ayuntamientos y cabildos.

#### *Formación.*

Formar agentes promotores de salud, que en relación con los accidentes de tráfico, desarrollen acciones de información, sensibilización y formación, encaminadas a la prevención. Estos agentes (del sector educativo, sanitario y de servicios sociales, policía municipal, jóvenes voluntarios, etc.), impartirán los talleres preventivos citados en el apartado 'sensibilización', así como servirán de

apoyo o correa de transmisión de todas las medidas destinadas al efecto.

En colaboración con: Entidades relacionadas.

Escuela Canaria de Seguridad.

Instituto Canario de Formación y Empleo.

Jornadas sobre Educación Vial y prevención de los accidentes de tráfico en adolescentes y Jóvenes. Destinadas a políticos, técnicos educadores y población en general, en especial a jóvenes y dinamizadores juveniles.

Estas jornadas han de tener un carácter intersectorial e interinstitucional. La clave del éxito de este proceso está en la implicación de los tres niveles administrativos (Gobierno Autónomo, cabildos insulares y ayuntamientos), en la puesta en marcha de actuaciones planificadas y ejecutadas conjuntamente.

En colaboración con entidades implicadas.

#### **Coordinación institucional.**

La campaña se coordinará con las distintas administraciones canarias.

Según la naturaleza de las acciones (de ámbito local, insular o regional), su ejecución será coordinada con ayuntamientos, cabildos o bien realizadas directamente por la Dirección General de Juventud.

En términos generales, las campañas que sean de promoción, difusión en medios de comunicación y que se dirijan a toda la población joven serán realizadas por la Dirección General de Juventud.

Las acciones de información, formación como pueden ser los talleres en centros educativos, programas de inserción sociolaboral de jóvenes del ICFEM, etc., serán coordinadas principalmente por los diferentes ayuntamientos.

#### **Temporalización.**

El cronograma de acciones a realizar durante el año 2002 ha de definirse con la participación de los equipos técnicos de las entidades coordinadas para favorecer la participación de las mismas. Convendría también presentar la presente propuesta de actuación a dichas entidades para que hagan sus aportaciones, y se impliquen con mayor responsabilidad en la implementación de la misma.

Periodo	Acciones
Último trimestre de 2001	Preparación-Programación-Participación Presentación y coordinación con las entidades a implicar en el programa. Campaña de captación de entidades colaboradoras. Consensuar el calendario de actividades. Definición de todos los recursos, estrategias, metodologías e instrumentos básicos para la implementación de las distintas acciones.
Primer trimestre de 2002	Fase de sensibilización y difusión del programa, a todos los ámbitos de intervención (Centros educativos, sanitarios y de Servicios Sociales). A finales de febrero, o comienzos de marzo pueden empezar las actividades.
Segundo, tercer y cuarto trimestre de 2002	Realización de las actividades. Evaluación y seguimiento. En julio, evaluación final y elaboración del informe-memoria, con vistas a la presentación de propuestas de continuidad en los distintos sectores de intervención, para recogerlas a nivel presupuestario con vistas al 2003. En diciembre, elaboración del informe anual y cierre del presupuesto.

#### **Recursos.**

Recursos materiales e infraestructura:

Se cuenta con los materiales didácticos elaborados y administrados por las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

Habría que estudiar la necesidad de reeditar estos materiales conjuntamente y emisión de los mismos a través de los medios de comunicación social.

Las infraestructuras destinadas a los talleres, y campañas informativas son los propios de las redes de información juvenil, centros educativos, sanitarios y de servicios sociales en todo el archipiélago.

Recursos humanos:

Un técnico de la Dirección General de Juventud.

Un técnico responsable por entidad participante.

Para determinadas acciones, se contará con la colaboración de los técnicos que trabajen con jóvenes en los tres ámbitos de actuación coordinados.

A través de entidades de iniciativa social, mediante la labor de sus equipos de voluntarios.

#### **11. PROGRAMA CARNÉ JOVEN EURO<26**

La Dirección General de Juventud promotora del Carné Joven Euro<26, mediante convenio con la entidad Cajas y Pensiones de Barcelona (Caixa) gestiona este programa de ventajas en bienes y servicios destinadas al ocio y tiempo libre de los jóvenes.

Este programa se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Acción: Jornadas Técnicas del Programa Carné Joven Euro<26.**

La Dirección General de Juventud promotora del Carné Joven Euro<26, organizará unas jornadas informativas insulares destinadas a los técnicos y responsables en materia de juventud de los diferentes organismos Insulares y municipales. Estas sesiones buscarán la mayor implicación de por parte de estas entidades para el correcto desarrollo y funcionamiento del mencionado programa que promueve ventajas destinadas al ocio y tiempo libre de los jóvenes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el proyecto de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Unidad de Rayos X del Centro de Salud de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.369, de 22/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Unidad de Rayos X del Centro de Salud de Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA UNIDAD DE RAYOS X DEL CENTRO DE SALUD DE GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La sala de radiología básica que en la actualidad está ubicada en el Centro de Salud de Gran Tarajal lleva en el mismo desde la apertura del centro. El aparato, generador monostático, marca Control, modelo DG-16R, fue adquirido en 1993, con anterioridad al traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, y, al carecer de certificado de homologación, no fue posible tener por verificada la declaración que, para su puesta en funcionamiento, exige el Real Decreto 1.891/1991, de 30 de diciembre.

En todo caso, no se tiene prevista esa dotación para aquel centro de salud habida cuenta de que los criterios de distribución de recursos seguidos por el Servicio Canario de la Salud no lo aconsejan así cuando la distancia entre aquel centro sanitario y el hospital de referencia del área de salud es de treinta minutos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Unidad de Rayos del Centro de Salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.117, de 26/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la Unidad de Rayos del Centro de Salud de Morro Jable, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA UNIDAD DE RAYOS DEL CENTRO DE SALUD DE MORRO JABLE, FUERTEVENTURA.

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La adjudicación del equipo se produjo el día 11 de abril de 2002, el pasado 12 de abril se constituyó la garantía por parte del proveedor. A partir de aquí tiene 30 días para su entrega, estando previsto que en el plazo de 2 meses esté funcionando a plena satisfacción.

La infraestructura está terminada y a punto para su instalación y el personal técnico se encuentra disponible para el inicio de su actividad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre fecha de licitación o contratación de las obras de la Clínica Doramas, Telde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.227, de 10/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre fecha de licitación o contratación de las obras de la Clínica Doramas, Telde, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FECHA DE LICITACIÓN O CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CLÍNICA DORAMAS, TELDE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En cuanto a las obras de 'Rehabilitación y reforma de la Clínica Doramas', cuya contratación se adjudicó por procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, la fecha de licitación es el 29 de octubre de 1997 (BOC nº 140) y la fecha de formalización del contrato 19 de diciembre del mismo año.

En cuanto a las obras del proyecto complementario de las 'Obras de rehabilitación y reforma de la Clínica Doramas', cuya contratación se adjudicó por procedimiento negociado de adjudicación, con arreglo a lo establecido en el artículo 141 d), de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas (en vigor en aquella fecha), la fecha de formalización del contrato es el 30 de noviembre de 1999.

En cuanto a las obras de 'Acondicionamiento de la Unidad de Salud Mental en la Clínica Doramas', cuya contratación se adjudicó por procedimiento abierto de adjudicación, mediante concurso, la fecha de licitación es el 19 de julio de 2001 (BOC nº 105) y la fecha de formalización del contrato el 25 de septiembre del mismo año.

Por último hay que señalar que en el Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2002 hay consignado crédito, por importe de 601.012 euros, en la partida presupuestaria 14.19.412F.613.00, P.I. 9661414112 (Reforma de la Clínica Doramas)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre importes de los contratos de telefonía y televisión en diversos hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.153, de 6/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre importes de los contratos

de telefonía y televisión en diversos hospitales, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

IMPORTE DE LOS CONTRATOS DE TELEFONÍA Y TELEVISIÓN EN DIVERSOS HOSPITALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con el Hospital de La Palma, se han efectuado los ingresos que se relacionan a continuación en el concepto contable 1.55.000 de concesiones administrativas:

Fecha de ingreso	Adjudicatario	Importe	Número de operación
30/03/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 000280
16/04/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 000745
16/05/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 000792
13/06/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 000832
19/07/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 000904
10/08/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 000934
19/09/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 001128
17/10/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 001229
27/11/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2001 01 61 001378
18/12/2001	Intelligent Data, SL	350,59	2002 01 61 000133

Con respecto al nuevo Hospital de Las Palmas y al Hospital Insular, el adjudicatario de dicho contrato no ha ingresado cantidad alguna."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.



**PE-642 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el desabastecimiento de gasóleo en las gasolineras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.228, de 10/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre el desabastecimiento de gasóleo en las gasolineras de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESABASTECIMIENTO DE GASÓLEO EN LAS GASOLINERAS DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Dirección General de Industria y Energía, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con la liberalización del sector de hidrocarburos por desaparición del Monopolio de Petróleos, la actividad de distribución de productos petrolíferos ha pasado a regularse en base a la ley de oferta y demanda. Se trata de la actuación directa de los distintos operadores frente a los usuarios, limitándose la intervención de la Administración en los mercados a situaciones de emergencia.

En este sentido, no hemos recibido comunicación alguna, ni por parte de operadores ni por parte de usuarios, sobre la existencia de un problema de desabastecimiento de gasóleo en la isla de Fuerteventura, por lo que, desde esta

dirección general no se ha propuesto ningún tipo de medidas al respecto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre nombramiento de director general del Área de Salud del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.119, de 26/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre nombramiento de director general del Área de Salud del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con el nombramiento de ‘Director General del Área de Salud del Hospital General de Fuerteventura’ (*sic*), se informa que por Decreto 31/2002, de 25 de marzo, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* número 39, de 27 de marzo de 2002, se nombró directora del Área de Salud de Fuerteventura.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-644 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 25/3/02.)  
(Registro de entrada núm. 961, de 17/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre el reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Del amplio desarrollo normativo previsto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de momento se ha materializado, mediante Decreto 118/2001, de 14 de mayo, el Reglamento del Consejo de Patrimonio Histórico. En la actualidad se encuentran en tramitación los proyectos que a continuación se relacionan:

a) Reglamento de intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Decreto sobre procedimiento de declaración de Bienes de Interés Cultural.

c) Reglamento de la Inspección de Patrimonio Histórico y procedimiento sancionador.

Por último cabe observar que los reglamentos de intervenciones arqueológicas y de declaración de BIC se encuentran en fase avanzada de tramitación; mientras que el de inspección y procedimiento sancionador cuenta ya con proyecto articulado.

En cuanto al resto del desarrollo normativo se está sopesando en la actualidad la procedencia de elaborar un único texto recogiendo todos los aspectos que quedan pendientes, evitando así una excesiva fragmentación de la normativa reglamentaria en la materia.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la plantilla de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 72, de 25/3/02.)  
(Registro de entrada núm. 962, de 17/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 30 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre la plantilla de especialistas en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA PLANTILLA DE ESPECIALISTAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el momento actual el Hospital de Fuerteventura, en cuanto a especialidades, cuenta con la siguiente cartera de servicios, que son prestados con una plantilla actual de 61 especialistas.

Análisis Clínicos  
Anatomía Patológica  
Anestesiología y Reanimación  
Bioquímica Clínica  
Cardiología  
Cirugía General y del Aparato Digestivo  
Endocrinología y Nutrición  
Farmacia Hospitalaria  
Hematología y Hemoterapia  
Medicina Intensiva  
Medicina Interna  
Neurología  
Obstetricia y Ginecología  
Oftalmología  
ORL  
Pediatria  
Psiquiatria  
Radiodiagnóstico  
Rehabilitación  
Traumatología y COT  
Urología

La consideración acerca de si esta plantilla, o la prevista a corto plazo, es la adecuada para cubrir las necesidades asistenciales en la isla de Fuerteventura, depende actualmente de diversas circunstancias:

1. El ‘Acuerdo de 13 de diciembre de 2001, entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado en el marco de la Mesa Sectorial de sanidad, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentiviación y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios’, en lo que respecta a las necesidades de plantilla en Atención Especializada, que establece:

Que se constituirá un grupo de trabajo para el estudio y propuesta de las necesidades de los facultativos en los hospitales, con objeto de que estas sean tomadas en consideración en los Programas de Gestión Convenida de los ejercicios 2002 y 2003.

Que la ampliación de las necesidades de plantilla de facultativos de Atención Especializada para, entre otras, el Área de salud de Fuerteventura, respetará los compromisos adquiridos por el Servicio Canario de la Salud con el respectivo comité de huelga. En el preacuerdo establecido

al efecto (y que se anexa al acuerdo), se establece: ‘En el Área de Salud de Fuerteventura se crearán 12 plazas de facultativos especialistas para el ejercicio 2002 (una de ellas a partir del segundo semestre) y 12 para el ejercicio 2003 (una de ellas también a partir del segundo semestre)’.

2. La disponibilidad en el mercado laboral de especialistas.

3. Las negociaciones que en estos momentos se están llevando a cabo con las distintas Gerencias/Direcciones Gerencias y en las que se incluyen las nuevas acciones propuestas para el año 2002.

4. Las conclusiones que se puedan derivar del Plan Funcional del Hospital de Fuerteventura, en cuanto a las necesidades de ampliación/modificación de la cartera de servicios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre guarderías municipales a construir en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.480, de 3/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre guarderías municipales a construir en Puerto del Rosario, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen

Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GUARDERÍAS MUNICIPALES A CONSTRUIR EN PUERTO DEL ROSARIO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia de la educación infantil y atención social de menores de 0 a 3 años en escuelas infantiles corresponde a los ayuntamientos, de ahí que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales no tenga previsto construir directamente escuelas infantiles. La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales tiene como objetivo el fomento de la construcción, el mantenimiento y la concertación de plazas en escuelas públicas o privadas mediante fórmulas de cofinanciación promoviendo la iniciativa de los ayuntamientos para implantar y gestionar estos servicios de apoyo a la familia.

El diagnóstico de la situación social de la infancia y la familia pone de manifiesto que Puerto del Rosario como municipio urbano y capitalino precisa al menos de 100 plazas de escuelas infantiles para el logro de dos objetivos fundamentales: apoyar a la conciliación de la vida laboral, profesional y familiar y apoyar a las familias en situación de dificultad social. En dicho municipio se registra la no existencia de plazas de escuelas infantiles públicas.

Por el momento esta consejería no ha recibido solicitud del Ayuntamiento de Puerto del Rosario ni para la construcción ni para la concertación de plazas en escuelas infantiles, no por ello se han dejado de desarrollar, por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y el Cabildo de Fuerteventura, labores de dinamización de recursos preventivos dentro del marco de la confección de un plan de choque para mejorar la atención social a la infancia y la familia de la isla, y específicamente para la implantación de una escuela infantil en el referido municipio de Puerto del Rosario.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre construcción del Consultorio de Salud de Lajares, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.154, de 6/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre

construcción del Consultorio de Salud de Lajares, La Oliva, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSTRUCCIÓN DEL CONSULTORIO DE SALUD DE LAJARES, LA OLIVA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consultorio de Lajares, Fuerteventura, no está contemplado en el mapa sanitario, si bien, en la revisión del mismo, se propone su creación, y se gestionará su dotación en el Plan de Gestión Convenida de 2003 a través del Servicio de Atención Primaria de la Dirección General de Programas Asistenciales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre conexión por intranet a los centros de salud para el acceso a la base de datos del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.118, de 26/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre conexión por intranet a los centros de salud para el acceso a la base de datos del Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONEXIÓN POR INTRANET A LOS CENTROS DE SALUD PARA EL ACCESO A LA BASE DE DATOS DEL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Servicio Canario de la Salud dispone y tiene en funcionamiento desde el año 1999 una red intranet que conecta los centros de salud, centros hospitalarios y el resto de centros administrativos del Servicio Canario de la Salud: La tipología en el caso de las islas no capitalinas es la siguiente:

Los centros de salud se interconectan con el hospital insular y éste, a través de circuitos interinsulares, con las redes metropolitanas de Tenerife y Gran Canaria, en la que se encuentran los diferentes centros administrativos y hospitalarios y donde se agregan las comunicaciones del resto de islas no capitalinas.

Por tanto, desde el punto de vista de comunicaciones intranet, la conectividad centro de salud con el Hospital General de Fuerteventura y las bases de datos que allí residen es una realidad a día de hoy."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-650 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre comunicaciones terrestres con el puerto de Los Cristianos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.155, de 6/5/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre comunicaciones terrestres con el puerto de Los Cristianos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

COMUNICACIONES TERRESTRES CON EL PUERTO DE LOS CRISTIANOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Actualmente se encuentra en redacción el Plan Territorial Especial y Proyecto de Trazado 'Conexión entre el puerto de Los Cristianos y la autopista del sur de Tenerife'.

Este plan territorial ha sido adjudicado mediante concurso con fecha 2 de noviembre de 2001, contando con un plazo de ejecución de 12 meses que será ampliado por falta de disponibilidad presupuestaria; no obstante, será necesario exponerlo a información pública y deberá contar con la correspondiente tramitación ambiental, por lo que previsiblemente este plazo será todavía mayor.

Actualmente se está elaborando su preceptivo avance, en el que se incluirán las posibles alternativas que mejoren no sólo la accesibilidad al puerto de Los Cristianos sino también a la zona de Los Cristianos y de Las Américas. Para ello inicialmente se está realizando un estudio tanto de los tráficados generados por el puerto como de los debidos al área residencial, con el fin de deducir la generación de viajes. Considerando la etapa en la que nos encontramos se puede indicar que en dicho avance se incluirán a) la mejora de los actuales enlaces en la autopista, b) la(s) conexión(es) de ésta con la zona del puerto, y c) una posible reordenación de las vías existentes en Los Cristianos y/o mejoras puntuales.

Respecto a la valoración presupuestaria de estas alternativas aún no se cuenta con ella, por no estar definidas las mismas, aparte de que hay que tener en cuenta la posible realización del tren que afectaría a esta zona y que técnicamente puede condicionar las opciones que se planteen."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-651 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el nuevo dispositivo de salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.152, de 6/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre el nuevo dispositivo de salvamento marítimo, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL NUEVO DISPOSITIVO DE SALVAMENTO MARÍTIMO,

recabada la información de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- ¿En qué consiste el nuevo dispositivo de salvamento marítimo que anunció hace unos meses la Dirección General de Seguridad y Emergencias?"

El Plan Canario de Seguridad aprobado por el Gobierno de Canarias de 30 de abril de 1997 y ratificado por el Parlamento canario en su sesión del 30 de abril de 1998, establece como línea de actuación número cuatro la implantación de un dispositivo integral de atención de urgencias que constituye un sistema global de atención para dar respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todo tipo de urgencias, tanto ordinarias como extraordinarias.

Actualmente, la Administración central del Estado ejerce y realiza las funciones de salvamento marítimo, dado que dispone de los medios adecuados, así como de los recursos económicos necesarios.

No obstante, es voluntad del Gobierno de Canarias implantar mejoras para el salvamento marítimo en nuestras islas.

Esto conlleva una política de acción progresiva, sin precipitaciones, de forma planificada y que requiere la cooperación del Estado. Se ha manifestado el interés de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Dirección General de la Marina Mercante para firmar un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias para la atención de emergencias marítimas, en el que se contemplan los sistemas para la coordinación y actuaciones conjuntas entre ambas administraciones responsables.

Por ello, se ha previsto un Plan Canario de Atención de Emergencias Marítimas, el cual ha sido encargado por parte de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, y que actualmente se encuentra en su tramitación final.

Actualmente, el Gobierno de Canarias colabora en el salvamento marítimo a través del Grupo de Intervención de Emergencias (GIE) creado por el Gobierno de Canarias en el año 2000, con la actuación de helicópteros de rescate con tripulaciones entrenadas para la búsqueda y rescate en el mar, así como una unidad acuática con embarcaciones, la cual está prevista su implantación en el presente ejercicio. Así mismo, el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112 está dotado de la infraestructura necesaria para recibir y coordinar las alertas de salvamento marítimo.

2.- ¿Cuál es el fundamento jurídico de su implantación?"

El artículo 33.9 del Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de ejecución en materia de salvamento marítimo.

La distribución de competencias legislativas de coordinación y de ejecución del salvamento marítimo ha sido ratificada e interpretada en detalle por el Tribunal Constitucional en Sentencia de 19 de febrero de 1998, número 40/1998.

3.- *¿Cuál es su presupuesto y forma de financiación?*

Dado que el presupuesto dependerá de la ejecución del Plan Canario para la Atención de Emergencias Marítimas se desconoce su cuantía, así como las formas de financiación.

4.- *¿Cuál es la previsión –fecha– de su implantación?*

La fecha de implantación estará en función de la ejecución del Plan Canario de Atención de Emergencias Marítimas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-652 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la seguridad en el transporte marítimo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.229, de 10/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la seguridad en el transporte marítimo interinsular, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante Real Decreto 284/1995, de 24 de febrero, se transfirieron a nuestra Comunidad Autónoma las funciones y servicios relativos a la actividad de transporte marítimo que se lleva a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de la misma Comunidad, sin conexión con puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado C) del propio acuerdo de traspaso, éste se efectuó con exclusión de las funciones relativas a marina mercante, abanderamiento de buques, iluminación de costas y señales marítimas, así como puertos de interés general, que quedan reservadas al Estado en virtud del artículo 149.1.20ª de la Constitución española.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se considera marina mercante entre otros aspectos: la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, así como la seguridad marítima.

Por su parte, el artículo 86 de la Ley 27/1992, atribuye dicha competencia al Ministerio de Fomento, que es ejercida por la Dirección General de la Marina Mercante según el artículo 5 del Real Decreto 1.886/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. Igualmente, como administración periférica de dicho departamento, las capitanías marítimas ejercen todas aquellas funciones relativas a seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar en el ámbito de sus respectivos puertos (artículo 88 de la Ley 27/1992, y artículo 5 del Real Decreto 1.246/1995, de 14 de julio, por el que se regula la constitución y creación de las capitanías marítimas).

A la vista de lo expuesto, no corresponde al Gobierno de Canarias, por carecer de competencias al respecto, garantizar la seguridad del transporte marítimo interinsular.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-653 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio de Costas en relación con la isla de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.230, de 10/5/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre el Convenio de Costas en relación con la isla de El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Francisco

El Hierro			Fecha informe
Valverde	EH01	Acond. de la playa de Timijiraque	16/12/99
	EH06	Acond. litoral zona Roque de Bonanza	24/01/02
Frontera	EH03	Actuación en el litoral de Las Puntas	30/07/01

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la obra del túnel de Valverde a Frontera por Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.231, de 10/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la obra del túnel de Valverde a Frontera por Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL CONVENIO DE COSTAS EN RELACIÓN CON LA ISLA DE EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante la vigencia del Convenio de Costas, hasta la fecha, por parte del Ministerio de Medio Ambiente se han realizado diversos deslindes en la isla de El Hierro por un importe total de 293.372,05 €

A su vez, en la Comisión Bilateral Mixta celebrada en Gran Canaria en 19 de febrero pasado se aprobó la actuación denominada ‘Ordenación costa de La Restinga’, por un presupuesto de 1.303.000 €

Por último, han sido informados desfavorablemente por la Dirección General de Costas los siguientes proyectos presentados por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA OBRA DEL TÚNEL DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las obras dieron comienzo el 16 de octubre de 1999. Actualmente están en ejecución.

Consisten en la construcción de una nueva carretera en su mayor parte, con una longitud de 17 Km. que se pueden dividir en cinco tramos.

Tramo 1.- Arranca de la carretera entre Valverde y Echedo, sobre la que se apoya en tramos. Un primer sub-tramo, entre las intersecciones 1 y 2, se apoya en la carretera actual. Entre las intersecciones 2 y 3 es de nueva construcción, bordeando la montaña del Hombre Muerto, hasta enlazar con la TF-912. Continúa sobre ésta hasta San Pedro de Tesbabo, con un trazado similar al existente, en el que se rectifican algunas curvas. No sufre modificaciones a su paso por El Mocanal.

En este primer tramo existen tres intersecciones: la primera, en el inicio del proyecto, la segunda, en el



PK 1+000 se desvía de la carretera a Echedo, y la tercera, en el PK 1+500, une la nueva carretera con la TF-912.

El tramo mantiene la numeración kilométrica inicial, con su origen en el 0+000, y hasta el 1+660.

En este tramo está ejecutado todo el movimiento de tierras (desmontes y terraplenes), así como el extendido de firmes, salvo la capa de rodadura y la señalización definitiva. No obstante, la travesía de El Mocanal ya tiene la capa de rodadura desde finales de junio de 2001.

Tramo 2.- Se inicia en la carretera existente, coincidiendo con el final del tramo 1, y se proyecta como variante de la travesía de San Pedro de Tesbabo, rodeando el conjunto de la plaza y la ermita, por el norte, evitando afectar a ambas. Termina en la intersección nº 4, en San Pedro de Tesbabo, PK 5+400. Sin ejecutar.

Tramo 3.- Comienza al final de la variante de la travesía de San Pedro de Tesbabo y finaliza en la boca norte del túnel. Todo él tiene la consideración de nuevo trazado, y discurre inicialmente aprovechando una pista de tierra existente, hasta aproximadamente el PK 6+500, donde se sitúa entre montaña Quemada o de Los Muertos y la costa, para llegar a la boca norte del túnel. Ejecutadas prácticamente la totalidad del movimiento de tierras (desmontes y terraplenes) y las obras de drenaje.

Este tramo mantiene la numeración kilométrica original, con inicio en el PK 5+400, coincidiendo con el final del tramo 2, y con final en el PK 9+018, coincidiendo con el origen del tramo 4 (PK asignado: 200+000).

Tramo 4.- Lo constituyen el túnel y las pérgolas proyectadas al final de éste. Tiene un trazado sensiblemente paralelo a la galería de reconocimiento que fue ejecutada con anterioridad, discurriendo unos 30 metros hacia el interior. La planta de este tramo está formada por tramos rectos unidos, en general, por curvas de radio amplio (1.500 m.), a excepción del inicio, donde se dispone una curva de radio 160 m., y del final, donde el radio de la curva es de 200 m.

En alzado tiene una pendiente del 7'67%, condicionada por la diferencia de cotas existentes en las embocaduras (la de entrada está a la cota 300 y la boca sur a la 115).

Este tramo tiene una kilometración independiente, comenzando en el PK 200+000, y terminando en el 202+668, coincidente con el inicio del tramo 5 (PK 11+700). Ejecutados 1.420 m. de túnel desde la boca norte y 170 m. por la boca sur.

Tramo 5.- Discurre desde el final de la pérgola situada del lado de Frontera. Al comienzo tiene trazado nuevo, entre su origen y la intersección nº 5, en Las Puntas, donde conecta con la carretera actual desde Las Puntas a Frontera en el PK 12+600; en este segundo subtramo es donde se dan las mayores pendientes, del 10'4% y del 9'23% en las proximidades de Frontera. Sin ejecutar.

El tramo cuenta con tres intersecciones: la que da acceso a Las Puntas (nº 5) y las intersecciones 6 y 7, situadas en los extremos de la rambla de la carretera. Sin ejecutar.

Toda la carretera cruza 32 cuencas con 32 obras de drenaje transversal; para resolver el drenaje longitudinal se proyectan cunetas. Ejecutadas las obras de drenaje transversal.

La ejecución de las obras tiene un plazo de 48 meses, por lo que su terminación prevista es el 16 de octubre de 2003.

El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto ascendía a 6.143.747.114 ptas. (36.924.663,82 €). El de adjudicación de la oferta presentada por el contratista adjudicatario de las mismas, la UTE: ACS - Constructora Herreña Fronpeca, SL y Dionisio González Padrón, fue de 4.913.768.942 ptas. (29.533.056,11 €).

En la actualidad se han emitido relaciones valoradas por ejecución de obras por valor de 3.150.808.786 ptas. (18.936.742,19 €), lo que equivale a un 64'12% de la obra total."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-655 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria de la obra del túnel de Valverde a Frontera por Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.232, de 10/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución presupuestaria de la obra del túnel de Valverde a Frontera por Los Roquillos, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OBRA DEL TÚNEL DE VALVERDE A FRONTERA POR LOS ROQUILLOS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras dieron comienzo el 16 de octubre de 1999, estando actualmente en ejecución.

La ejecución de las obras tiene un plazo de 48 meses, por lo que su terminación está prevista para el 16 de octubre de 2003.

El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto asciende a 6.143.747.114 ptas. (36.924.663,82 €), habiendo sido adjudicado a la oferta presentada por el contratista adjudicatario de las mismas, la UTE: ACS – Constructora Herreña Fronpeca, SL y Dionisio González Padrón, de 4.913.768.942 ptas. (29.533.056,11 €).

La obra fue contratada por el sistema de 'abono total del precio', por lo que la misma no está incluida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las obras se le abonarán al contratista a la finalización de las mismas.

Por otra parte, este sistema exige emitir una relaciones valoradas trimestrales, y las que se han emitido hasta la fecha son las siguientes:

Nº	Trimestre	En el trimestre	A origen
1	4º Trim. 99	157.547.128	157.547.128
2	1º Trim. 00	62.902.001	220.449.129
3	2º Trim. 00	115.285.087	335.734.216
4	3º Trim. 00	295.424.393	631.158.609
5	4º Trim. 00	741.828.460	1.372.987.069
6	1º Trim. 01	603.307.940	1.976.295.009
7	2º Trim. 01	337.885.820	2.314.180.829
8	3º Trim. 01	236.750.014	2.550.930.843
9	4º Trim. 01	599.877.943	3.150.808.786

En la actualidad se han emitido relaciones valoradas por ejecución de obras por valor de 3.150.808.786 ptas. (18.936.742,19 €), lo que equivale a un 64'12% de la obra total."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-656 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras del Colegio de Majada Marcial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.372, de 22/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre las obras del Colegio de Majada Marcial en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS OBRAS DEL COLEGIO DE MAJADA MARCIAL EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las obras fueron adjudicadas el 8 de noviembre de 2001 a la empresa Domingo León León para ser ejecutadas en un plazo de 15 meses el cual, al haberse iniciado el 03/12/01, finaliza en marzo de 2003, por un presupuesto de contrata de 286.836.418 ptas. equivalente a 1.723.921,59 euros.

De conformidad con lo informado por la dirección facultativa de la obra y las certificaciones ordinarias de las mensualidades vencidas se tienen ejecutadas obras por 224.818,45 euros lo que supone un 63'43% de lo programado para el plazo de tiempo ya vencido, constatándose un retraso parcial respecto del programa de trabajo, equivaliendo al 13'04% del presupuesto de la obra y de su ejecución.

El movimiento de tierras está prácticamente terminado, la cimentación del aulario terminada, incluyendo vigas riostras y zapatas, los pilares de planta baja en ejecución, los muros de hormigón en ejecución y el vallado perimetral se encuentra en vías de terminación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-657 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre actuación en relación con las intoxicaciones por ingesta de queso tierno, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.121, de 26/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- De la Sra. diputada D.ª Mercedes Roldós Caballero, del GP Popular, sobre actuación en relación con las intoxicaciones por ingesta de queso tierno, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª Mercedes Roldós Caballero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

##### ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LAS INTOXICACIONES POR INGESTA DE QUESO TIERNO,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la noche del 2 al 3 de julio, la concejala de Sanidad y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Agüimes notificó al jefe de sección de Promoción de la Salud la existencia de un número de casos asociados en el tiempo y en el espacio, que presentaban una sintomatología común caracterizada por diarreas, vómitos, náuseas y dolor abdominal, cuadro sugerente de una posible toxiinfección alimentaria. Relacionado temporalmente, se produjo el fallecimiento de un menor que tenía una cardiopatía severa, el cual había presentado los síntomas referidos anteriormente. Recibida esta información se contacta inmediatamente con personal sanitario de todos los servicios de urgencia hospitalaria de la isla, del 112, así como de los equipos de atención primaria

de las zonas básicas donde estaban apareciendo casos, advirtiéndoles de la probable existencia de un brote de toxiinfección alimentaria y recordándoles la necesidad de declarar urgentemente a la Sección de Promoción de la Salud los procesos atendidos que presentaran la clínica señalada, así como les solicitaran las pruebas complementarias necesarias. Al mismo tiempo, se comunicó que realizaran encuestas epidemiológicas a los afectados y a sus familiares, hubieran éstos enfermado o no.

Se constató la existencia de un brote de toxiinfección alimentaria en el que aparecían afectados residentes en diferentes zonas de los municipios de Agüimes e Ingenio. Éstos habían consumido en las últimas 48 horas distintos alimentos adquiridos en diferentes establecimientos. La encuesta epidemiológica reveló que solamente existía un alimento consumido por todos los afectados: un queso fresco preparado con leche cruda.

Se tomó como hipótesis de trabajo que el agente causante debería ser la bacteria *Staphylococcus aureus*.

Se pudieron localizar y encuestar a 27 personas de las que enfermaron 21 (tasa de ataque global = 78%).

Se procedió a la adopción de las siguientes medidas cautelares temporales:

- Inmovilización del queso fresco y curado almacenado en el establecimiento.
- Suspensión de la actividad de elaboración.
- Suspensión de la venta de leche a otros centros de tratamiento o elaboración.
- Retirada del mercado de todos los quesos elaborados por ese establecimiento.

Los resultados de la investigación de laboratorio pusieron de manifiesto la presencia de un manipulador portador de *Staphylococcus aureus* enterotoxigénico. Todas las cepas obtenidas se han remitido al Instituto de Salud Carlos III (Centro Nacional de Majadahonda), para su clasificación.

El reservorio de la infección pudo haber sido humano o animal, sin embargo, los resultados del informe elaborado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación los de las 8 muestras de leche cruda de cabra analizadas, así como la presencia de un manipulador portador sano nos permiten suponer que el reservorio pudo ser humano.

Por otro lado, la multiplicación de la bacteria en el queso se tuvo que haber producido por una conservación incorrecta del mismo, refrigeración insuficiente, junto al tiempo que transcurrió desde la producción (30/06/01) hasta el consumo (02/07/01), unido todo ello a las altas temperaturas verificadas durante los días señalados.

Este estudio se hace consistente al compararlo con investigaciones de brotes semejantes descritas en la literatura científica.

Entendemos necesario destacar por último:

- La rapidez en la intervención por parte de las autoridades municipales y policía local del territorio afectado, Seprona, profesionales sanitarios de los equipos de Atención Primaria de la zona y el personal de Epidemiología, Higiene de los alimentos de la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud y del laboratorio del Área de Salud de Gran Canaria. Así, a pesar de tratarse de un brote comunitario, tras detectarse los primeros casos en la noche del 2 al 3 de julio y analizarse la primera información,

durante esa misma noche se identificó, localizó y bloqueó el alimento responsable y la industria elaboradora.

- Los brotes verificados por el microorganismo *Staphylococcus aureus* enterotoxigénico suelen cursar con una clínica molesta pero leve, que cura en un corto periodo de tiempo. Evidentemente el impacto que ha tenido este brote está claramente asociado al hecho de que relacionado temporalmente se haya producido el hecho dramático del fallecimiento de un menor que tenía una severa patología cardíaca de base, y que cumplía los criterios establecidos para la definición de caso utilizado en este brote.

- El presente brote hay que considerarlo como un problema concreto vehiculizado a través de un queso tierno concreto contaminado en un momento concreto."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-658 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el Mapa sanitario y el Plan de Gestión Convenida de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 93, de 16/4/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.120, de 26/4/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- De la Sra. diputada D.ª María Concepción López Cruz, del GP Popular, sobre el Mapa sanitario y el Plan de Gestión Convenida de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 21 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Concepción López Cruz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL MAPA SANITARIO Y EL PLAN DE GESTIÓN CONVENIDA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Programa de Gestión Convenida de Fuerteventura, correspondiente al ejercicio 2002, se encuentra en estudio y elaboración con la gerencia de servicios sanitarios de esa área de salud. En cuanto al Mapa sanitario de esta isla se encuentra en fase de revisión, estando prevista su finalización para el mes de junio de 2002."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-659 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre evaluación del sistema educativo en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.402, de 24/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre evaluación del sistema educativo en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La evaluación del sistema educativo en Canarias se realiza a través de dos programas: El sistema de indicadores de la Educación para Canarias y el Plan de evaluación de centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias – PECCAN.

Los indicadores de la educación contienen datos estadísticos, recogidos de fuentes estandarizadas de gran rigor y fiabilidad, permiten establecer comparaciones con otras comunidades autónomas, el Estado y, en algunas ocasiones, con la Unión Europea y los países OCDE.

En Canarias, estos datos se recogen en una publicación del ICEC bajo el título *La Educación en Canarias. Indicadores de la Educación 1986-1996* (Edit. Linca, SL - 1999) de la que se adjunta un ejemplar.

En este momento, el sistema de indicadores se está actualizando, en cuanto a datos se refiere y adaptando a los acuerdos adoptados por el Foro Internacional de la Educación a este respecto en el denominado Marco de acción de Dakar.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-660 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre la situación del sector sardinal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.370, de 22/5/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.16.- De la Sra. diputada D.ª Nieves Rosa Hernández Gorrín, del GP Socialista Canario, sobre la situación del sector sardinal, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada doña Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## LA SITUACIÓN DEL SECTOR SARDINAL,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ya antes del inicio del paro temporal provocado por la no renovación del acuerdo pesquero entre la UE y Marruecos, la flota sardinal ya atravesaba una etapa crítica ya que mediante una decisión unilateral el Reino de Marruecos modificó la zona de pesca asignada a la flota sardinal, remitiendo a ésta a 15 millas de la costa y permitiéndole faenar en otra zona en donde no es rentable su explotación. La flota sardinal intentó rentabilizar las primeras mareas fuera de la zona habitual pero acabó amarrando al no ser rentable faenar en donde le obligaban. Otros barcos probaron en Mauritania, con un resultado bastante calamitoso, por lo que a 30 de noviembre de 1999, la flota inició ya amarrada al puerto de Arrecife de Lanzarote, donde se concentraba el 100% de la flota sardinal con base en Canarias.

La flota sardinal se benefició, junto con sus tripulaciones, de las mismas ayudas que el resto de la flota, a armadores y a tripulantes que cumpliesen los requisitos de las ordenes que las regulaban y que eran del MAPA, para los armadores, y del ISM la de los tripulantes.

En el mismo momento de iniciarse el paro temporal, la Viceconsejería de Pesca creó el llamado Comité canario de seguimiento del acuerdo pesquero, donde se reunía con el sector afectado por la paralización, armadores, marineros y sindicatos, a fin de transmitir las iniciativas e inquietudes del sector, y sus demandas, a las administraciones estatal y europea con el objeto de que las medidas que se estaban pensando implementar para esta flota estuviesen en la senda de las demandas del sector afectado por ellas. Igualmente se comentaron medidas de ayuda formuladas y aplicadas por el Gobierno central, elevándose a éste la solución de determinada problemática que afectaba a armadores y marineros, solventándose aquéllas en las últimas ordenes de ayudas no siendo posible satisfacer la demanda de los marineros.

La actuación del Gobierno de Canarias en este asunto, en el que se encuentra con una situación que no ha creado, sin formar parte de los agentes que tienen que resolverla, y las limitaciones legales que a nivel de ayudas y subvenciones nos impone la Unión Europea, no ha podido ser otro que el de apoyar, como así lo ha hecho, con todo el vigor posible, las reivindicaciones del sector junto con las otras

comunidades autónomas afectadas, y al Gobierno central en sus negociaciones con la UE, en el primer momento para que se negociase un acuerdo pesquero que pudiera satisfacer las necesidades de la flota canaria, y posteriormente, a la vista de la imposibilidad de esa opción confirmada a fines de 2001, bregar para que las medidas que iban a favorecer una reconversión, no traumática, fueran lo más adecuadas posibles.

La realidad es la que es y las medidas aprobadas por la UE en su Reglamento (CE) nº 2.561, del Consejo, de 17 de diciembre de 2001, por el que se fomenta la reconversión de los buques y pescadores dependientes del acuerdo de pesca con Marruecos, no cubren totalmente las expectativas formuladas por el sector y planteadas ante las diversas administraciones nacionales y comunitarias por este departamento, reglamentándose unas ayudas nada generosas, con un carácter un tanto restrictivo y muy encorsetadas por la reglamentación vigente, que solo van a paliar parcialmente las necesidades del sector y que en el caso concreto de la flota sardinal, tan solo le deja una opción, el desguace, ya que carece de caladeros alternativos y su actividad depende exclusivamente del banco pesquero canario-sahariano, administrado por Marruecos, y la flota sardinal está diseñada para ese calendario. Las tripulaciones pueden optar entre abandonar la actividad pesquera, para lo cual reciben ayudas de mayor volumen si el abandono es por más de cinco años y presentan un proyecto empresarial o de actividad distinto a la pesca extractiva (60.000 euros), de menor importe (hasta 12.000 euros) en el caso de que el abandono sea por un año y el barco en el que hayan estado enrolados se desguace, y, finalmente la prejubilación, para mayores de 55 años que cumplan con otros requisitos.

La mayoría de las tripulaciones ha decidido solicitar la prima global individual, de hasta 12.000 euros, siendo una minoría los que han optado por la prima global no renovable (hasta 60.000 euros).

Tanto marineros como armadores han podido solicitar las ayudas articuladas a través de las órdenes de esta consejería publicadas de conformidad con el Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen medidas de apoyo a armadores y tripulantes de la flota pesquera afectada por la finalización del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Además la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno central (MAPA), han firmado un convenio de colaboración para la realización de determinadas actuaciones relacionadas con la reconversión de las zonas altamente dependientes de la flota de Marruecos, actualmente muy dañadas por la no renovación de los acuerdos de pesca. Esta actuación es fruto de la insistencia ante la AGE de la necesidad de potenciar el sector pesquero y su reconversión a otras actividades distintas de las que realizaba en el calendario.

Por otra parte no se ha arbitrado ninguna medida de apoyo paralelas a las ya expuestas y a las ya reguladas por el Reglamento (CE) nº 2.561, del Consejo, de 17 de diciembre de 2001, por el que fomenta la reconversión de los buques y pescadores dependientes del acuerdo de

pesca con Marruecos, ya que no está permitido, por la normativa comunitaria, otro tipo de actuaciones, trámite de autorización que en el sector de la pesca es preceptivo para la concesión de ayudas y subvenciones.

Por otro lado con respecto a ¿qué ayudas se han concedido y se van a conceder a las embarcaciones de pesca de cerco con base en Lanzarote durante los años 2000, 2001 y 2002? Las embarcaciones pesqueras de la flota sardinal, que son las únicas cerqueras de Lanzarote, van a percibir las ayudas que soliciten dentro del marco de ayudas ofertado por la administración, y que pueden ser relativas a:

a) Ayudas al desguace. Ayudas económicas para el desguace del barco y su retirada definitiva de la actividad pesquera.

b) Subvenciones a la modernización de buques pesqueros. Subvenciones para la cofinanciación de la adaptación del barco a nuevos caladeros o artes de pesca.

Éstas son las ayudas a las que pueden acceder los armadores de los cerqueros, que en su gran mayoría han solicitado las ayudas a la paralización definitiva. El importe de las ayudas a conceder, que se deberán efectuar como máximo entre los años 2002 y 2003, dependen de las características y edad de cada embarcación, en el caso de paralización definitiva, y de las reformas a realizar en el caso de modernización."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-661 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre cursos de la empresa Academia 2000 en Fuerteventura para el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.***

*(Publicación: BOPC núm. 110, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.371, de 22/5/02.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.ª María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre cursos de la empresa Academia 2000 en Fuerteventura para el año 2002, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada doña María del Carmen

Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CURSOS DE LA EMPRESA ACADEMIA 2000 EN FUERTEVENTURA PARA EL AÑO 2002,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

Nombre centro	Curso	Especialidad	Municipio	Dirección sede	F. inicio	F. fin	H. imp.	Importe aproximado
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000889	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	7/03/02	12/04/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000890	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	7/03/02	12/04/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000891	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	7/03/02	12/04/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000918	Aux. enfermería. Salud mental toxicómano	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	12/03/02	29/08/02	585	28.167,75
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000902	Técnico información turística	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	20/03/02	2/08/02	465	22.389,75
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000903	Técnico información turística	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	20/03/02	2/0/02	465	22.389,75
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000908	Técnico sistemas microinformáticos	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	21/03/02	14/08/02	500	30.375,00
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000904	Socorrista acuático	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	3/04/02	11/06/02	240	10.620,00
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000911	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	10/04/02	24/05/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000892	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	15/04/02	20/05/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000907	Técnico sistemas microinformáticos	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	15/04/02	5/09/02	500	30.375,00
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000913	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	23/04/02	7/06/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000910	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	25/04/02	31/05/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000912	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	16/05/02	20/06/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000924	Ofimática	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	29/05/02	3/07/02	125	5.981,25
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000905	Socorrista acuático	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	10/06/02	16/08/02	240	10.620,00
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000901	Azafata auxiliar de congresos	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	5/08/02	7/11/02	330	15.889,50
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000909	Instalador de redes informáticas	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	16/08/02	23/10/02	240	14.868,00
Fuerteventura 2000 SL	02-35/000906	Socorrista acuático	Pto. Rosario	C/ G. Canaria, 54	19/08/02	24/10/02	240	10.620,00

**PE-662 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre consultorio local en La Lomada, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)

(Registro de entrada núm. 1.546, de 5/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre consultorio local en La Lomada, San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONSULTORIO LOCAL EN LA LOMADA, SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos no se contempla dicho consultorio en el mapa sanitario vigente, estando en la actualidad en proceso de revisión, sin que se haya

adoptado, hasta el momento, decisión alguna referente a su inclusión."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-663 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre el programa operativo Interreg III-B firmado por Canarias, Azores y Madeira, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)

(Registro de entrada núm. 1.569, de 6/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre el programa operativo Interreg III-B firmado por Canarias, Azores y Madeira, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

EL PROGRAMA OPERATIVO INTERREG III-B FIRMADO POR CANARIAS, AZORES Y MADEIRA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Los proyectos que pueden ser financiados por el Programa Operativo Interreg III-B, firmado por Canarias, Madeira y Azores, son los que se ajusten a los tipos de actuaciones definidas en cada una de las medidas del Capítulo III *Propuesta de ejes estratégicos de actuación* del Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III-B

Azores, Madeira, Canarias y en el apartado II *Análisis de las medidas del programa* del complemento de programación.

Los ejes y medidas definidos en el programa son los siguientes:

#### **Eje 1: Ordenación territorial y desarrollo urbano-rural.**

Medida 1.1. Desarrollo socioeconómico en el ámbito urbano.

Medida 1.2. Desarrollo socioeconómico de zonas rurales.

Medida 1.3. Ordenación territorial a nivel regional e insular e interrelación entre zonas urbanas y rurales.

Medida 1.4. Cooperación en ordenación territorial y desarrollo urbano-rural entre las regiones ultraperiféricas de la Unión.

#### **Eje 2: Desarrollo de los transportes y comunicaciones, I+D y Sociedad de la información.**

Medida 2.1. Apoyo a las iniciativas públicas y privadas para mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte y comunicaciones.

Medida 2.2. Intermodalidad e incorporación de medios de transporte alternativos respetuosos con el medio ambiente.

Medida 2.3. Desarrollo de la sociedad de la información, la investigación y el desarrollo.

Medida 2.4. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

#### **Eje 3: Promoción de la cooperación económica e institucional.**

Medida 3.1. Cooperación público y privada entre las regiones y con países limítrofes en sectores económicos emergentes.

Medida 3.2. Acciones formativas vinculadas a la mejora de la competitividad del tejido productivo y a la mejora de los servicios públicos.

Medida 3.3. Cooperación institucional.

Medida 3.4. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea.

#### **Eje 4: Valorización y gestión sostenible de los recursos naturales y culturales.**

Medida 4.1. Mejora y preservación de los recursos naturales y la biodiversidad, gestión de riesgos y protección civil.

Medida 4.2. Medio marino y costero: ordenación del litoral y mejora de la gestión y conocimiento de los recursos marinos.

Medida 4.3. Energía y recursos hídricos, con especial énfasis en el fomento de las energías renovables.

Medida 4.4. Desarrollo del turismo sostenible.

Medida 4.5. Conservación, valorización y gestión sostenible del patrimonio cultural.

Medida 4.6. Cooperación entre las regiones ultraperiféricas de la Unión.

Con el fin de seleccionar los proyectos que pueden ser financiados con cargo a dicha iniciativa el programa prevé que durante el periodo de vigencia de la intervención se celebrarán convocatorias de acuerdo con un calendario coordinado establecido por las regiones que componen el espacio. La primera convocatoria ha sido elaborada y está previsto su anuncio el 17 de junio con un plazo para la presentación de las solicitudes hasta el 13 de septiembre. En ella se recogerán los criterios de selección de los



proyectos de acuerdo con el contenido del apartado IV. *Disposiciones de aplicación del programa* y en el apartado II *Análisis de las medidas del programa* del complemento de programación que son los siguientes:

### 1.- Criterios de elegibilidad (de obligatorio cumplimiento).

Para considerarse elegibles, los proyectos deberán:

- Tener un carácter verdaderamente transnacional e implicar a socios de al menos dos países, España y Portugal, o de uno de ellos con un país tercero u otras regiones ultraperiféricas.
- Contribuir a alcanzar los objetivos prioritarios del programa.
- Demostrar la compatibilidad con las políticas nacionales.
- Contribuir a una visión espacial, a una aproximación hacia la integración territorial y al refuerzo de la identidad del espacio.
- Contribuir a un desarrollo armonioso y equilibrado del territorio de la Unión y a la puesta en marcha de las opciones políticas de la PEOT.
- Respetar la legislación nacional y comunitaria en materia de mercados públicos, medioambiente, competencia e igualdad de oportunidades.
- Demostrar la realidad de las contrapartidas nacionales.
- Demostrar su compatibilidad con las políticas comunitarias.
- No haber finalizado antes de la fecha de presentación de la solicitud (ni estar en fases avanzadas de su desarrollo).
- Que no estén financiados por otros programas comunitarios (salvo cuando la cofinanciación se refiera a países terceros por MEDA, TACIS, FED, etc.) Los socios deberán garantizar que no se benefician de una doble financiación comunitaria.

### 2.- Criterios generales de selección.

Se considerarán los proyectos:

- Que presenten un partenariado activo (coherencia entre el reparto de trabajo entre los socios y el reparto financiero).
- Que demuestren solidez jurídica, administrativa e institucional de las formas de cooperación que vinculan a los socios.
- Que reflejen de manera clara y concreta los objetivos perseguidos.
- Que tengan carácter innovador.
- Que demuestren la calidad de su contenido.
- Que demuestren la sinergia y/o compatibilidad con otras políticas comunitarias que afectan específicamente a las regiones ultraperiféricas.
- Que tengan un plan de acciones y objetivos que se ajusten a un calendario preciso.
- Cuyos resultados sean coherentes con los objetivos de la medida en la que se encuadra el proyecto.
- Cuyos resultados tengan un efecto multiplicador y sean perdurables en el tiempo.
- Que demuestren complementariedad con otros programas o intervenciones cofinanciadas con los fondos comunitarios.

Se valorará la presentación de un plan concreto de difusión de los resultados.

En caso de un proyecto con tres socios o más, todos ellos deberían participar financieramente sin que uno de ellos pueda acumular más del 60% del coste total del proyecto. Excepcionalmente se podrán aprobar proyectos que no cumplan este requisito.

En caso de un proyecto con socios de países terceros, la aportación financiera de cada uno de éstos no podrá ser inferior al 10% del coste total del proyecto.

### 3.- Criterios específicos por medida.

La priorización de los proyectos elegibles que cumplan asimismo todos y cada uno de los criterios generales de selección anteriormente expuestos, se realizará en base a los criterios específicos por medida, presentados con carácter no excluyente en las fichas-medida del complemento de programación."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-665 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre ampliación de la plantilla de la Oficina de Recaudación de la Administración Tributaria Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)

(Registro de entrada núm. 1.599, de 11/6/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.9.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre ampliación de la plantilla de la Oficina de Recaudación de la Administración Tributaria Insular de Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INSULAR DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración Tributaria Insular de Lanzarote tuvo en el año 2001 la siguiente actividad respecto a la presentación de declaraciones y declaraciones-liquidaciones:

Modelo y descripción del modelo	Número de presentación	Importe en euros
040 Liquidación importaciones no comerciales	183	5.516,05
043 Tasa Fiscal sobre el Juego. Bingos	107	4.380.902,49
044 Tasa Fiscal sobre Juegos. Casinos	4	191.771,27
045 Tasa Fiscal sobre Juegos. M. recreativas	6	4.922,29
410 IGIC Grandes empresas	5	16.128,72
411 IGIC Exportadores	12	3.388,07
412 IGIC Declaración ocasional	10	36.062,42
420 IGIC Declaración trimestral	811	850.332,07
421 IGIC Declaración trimestral. Régimen simplificado.	149	40.681,14
424 IGIC Régimen especial comerciantes minoristas	1	400,37
490 IGIC Producción o comercio tabaco rubio	1	10.692,52
960 Caja de Depósitos. Fianzas en metálico	57	33.093,65
980 DUA	63.600	15.982.140,44
990 Carta de pago Contraído previo	7	16.079,96
991 Documento de ingreso general	863	506.237,51
992 Carta de pago (Intervención)	35	5.712,01
993 SIR	343	446.158,96
994 Doc. ingreso otras consejerías	111	104.883,94
995 Venta de impresos	225	42.746,68
999 Liquid. complementaria TP.AJD	2	120,33
<b>Total</b>	<b>66.532</b>	<b>22.687.970,89</b>

Conforme a la actual relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio aprobada por el Decreto 144/2001, de 9 de julio, la Administración Tributaria Insular de Lanzarote dispone de la siguiente estructura:

- 1 Administrador tributario insular
- 1 Ordenanza
- 1 Jefe de Negociado IGIC
- 1 Liquidador
- 1 Auxiliar administrativo
- 1 Jefe de Negociado Liquidación
- 1 Liquidador
- 1 Auxiliar administrativo
- 1 Grabador
- 1 Jefe de Negociado Vigilancia Fiscal

- 1 Auxiliar
- 1 Vigilante fiscal
- 4 Auxiliares administrativos.

De los datos anteriores se deriva que, si bien pudiera resultar mejorable la estructura personal de la Administración Tributaria Insular de Lanzarote, en la actualidad se cumple adecuadamente con las competencias asignadas.

Por último, a pesar de que Lanzarote no encabeza la demanda de plazas de los funcionarios públicos, ya que estos optan reiteradamente en los concursos por las islas de Gran Canaria y Tenerife, y permanecen en la isla el tiempo mínimo imprescindible para cumplir con los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, en la próxima relación de puestos de trabajo se va a proceder a trasladar desde Tenerife una plaza de vigilante fiscal, y desde Gran Canaria una de vigilante fiscal y otra de agente tributario y se crearán 2 nuevas plazas de liquidadores de IGIC.

Con todo ello, la plantilla se incrementará en 5 nuevas plazas, pasando de las 16 plazas actuales a 21, plantilla que se estima suficiente para cumplir con la gestión tributaria de los próximos años.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-666 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.619, de 12/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.10.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre la Escuela de Hostelería de Tahíche, Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE TAHÍCHE, LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. Resulta claro por la formulación de las preguntas, no podemos pronunciarnos ni sobre la primera ni sobre la tercera cuestión, y solamente nos parece procedente informar sobre los antecedentes que conocemos desde esta unidad, como medio para enfocar la segunda y eventualmente la tercera cuestión.

2. Antecedentes.

La denominada Escuela de Hostelería y Turismo de Teguiise, fue creada por el ayuntamiento de la villa en el año 1987, comenzando sus actividades en el curso 87/88, sin contar con autorización de las consejerías de Educación y/o de Turismo y Transportes, y sin que las enseñanzas tuvieran reconocimiento oficial, según se desprende de la respuesta del Gobierno a preguntas de D. Marcial Bermúdez (BOPC 3/6/91).

Posteriormente, la escuela pasó a depender del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, utilizando también las denominaciones de Escuela Insular de Hostelería y Turismo de Teguiise.

Desde el año 1991 a 1993 desde la Escuela Oficial de Turismo de Canarias se hicieron reiteradas gestiones encaminadas a encauzar legalmente las enseñanzas que se publicitaban como de Dirección o Gestión Hotelera o de Técnico de empresas y actividades turísticas.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 13 de septiembre de 1993 (BOC 11/10/93), a propuesta del cabildo insular, y con informe favorable esta dirección general, fue autorizada, la Escuela de Turismo 'Tahíche', dependiente y financiada por dicha corporación insular, escuela que quedó adscrita a efectos de matrícula y evaluación final a la Escuela Oficial de Turismo de Canarias.

A partir de ese momento (1993) en el mismo edificio conviven en realidad dos centros docentes diferentes, la Escuela de Turismo de Tahíche (que imparte enseñanzas regladas, autorizadas por la Consejería de Educación, y hoy adscrita a la ULPGC), y la Escuela de Hostelería de Tahíche, dependiente del ayuntamiento (titular del edificio), que ha pasado por diversas vicisitudes, en las que no hemos formado parte. Desde dicha fecha la única intervención de esta escuela ha sido en el sentido de reforzar la distinción de ambos centros, en evitación que la confusión perjudicara la imagen de las enseñanzas tuteladas por esta escuela oficial, o perjudicara a los alumnos.

Desde esa fecha en las distintas vías de solución han intervenido la Consejería de Educación y/o Hecansa, de lo cual tenemos conocimiento por la prensa y por haber participado en una reunión en el Cabildo Insular de Lanzarote en marzo de 1994, en la que también tomaron parte representantes de ambas entidades.

Entendemos que son precisamente esas entidades las que tienen mayor y mejor conocimiento de las gestiones realizadas, y las que eventualmente habrían de articular una posible solución del problema de la oferta formativa y financiación del centro de hostelería en paralelo o tras la elaboración de un informe de viabilidad del centro."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-667 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre información de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en relación con la construcción de aparcamiento subterráneo en el parque Islas Canarias, en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 13/5/02.)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1.495, de 3/6/02.)

(Registro de entrada del documento original núm. 1.528, de 4/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre información de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural en relación con la construcción de aparcamiento subterráneo en el parque Islas Canarias, en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL PARQUE ISLAS CANARIAS, EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se ha abierto un expediente informativo en dicha agencia, resultando de las diligencias practicadas que las referidas obras cuentan con el pertinente acuerdo municipal. Según se ha informado al inspector por parte de la Autoridad Portuaria, dicha actuación se ubica en dominio público marítimo terrestre y cuenta con la oportuna concesión administrativa.

No obstante, la ocupación de un vial previsto en el planeamiento, sin que haya mediado la correspondiente modificación del mismo, ha motivado que se inicien los trámites para la impugnación en la vía contencioso-administrativa del citado acuerdo. En dicha impugnación se solicitará la suspensión cautelar de la ejecución de las obras.

Todo ello sin perjuicio de que pueda determinarse que parte de la actuación se encuentra en zona de servidumbre de protección, en cuyo caso, por la propia Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural se adoptarán las medidas legales pertinentes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre proyectos para la contratación de trabajadores desempleados en Lanzarote, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 13/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.403, de 24/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.18.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre proyectos para la contratación de trabajadores desempleados en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado don Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria - CC, sobre:

PROYECTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo (\*) que se acompaña.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta el anexo de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-670 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre las escuelas de hostelería, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.618, de 12/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.11.- Del Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del GP Coalición Canaria - CC, sobre las Escuelas de Hostelería, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Cándido Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre:

LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1) *¿Cuál es la relación de escuelas de hostelería que existen en el archipiélago?*

Habría que diferenciar entre las enseñanzas de hostelería y los centros que las imparten. Así las enseñanzas regladas de hostelería se imparten en centros propios de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, los Institutos de Enseñanza Secundaria –IES (antiguos Institutos de Formación Profesional)– que imparten esas y otras enseñanzas. La legislación vigente permite también la creación de centros privados, con autorización previa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Así pues, es dicha consejería quien dispone de la información completa para elaboración de la relación de los centros que imparten enseñanzas regladas de hostelería.

En cuanto a los centros que imparten enseñanzas no regladas (es decir no conducentes a títulos académicos oficiales), no están sujetos a autorización administrativa previa, sino que se rigen por el Derecho común, en

consecuencia no es posible elaborar una relación de dichos centros, salvo en dos supuestos:

a) En el caso de que hayan sido homologados por el ICFEM como centros colaboradores para la impartición de enseñanzas de formación ocupacional.

b) En el caso de centros dependientes de las administraciones públicas territoriales.

En todo caso, parece que la denominación de escuelas de hostelería habría de venir vinculada a la condición de centro dedicado en exclusiva a dichas enseñanzas, con exclusión de otras.

En esa medida parece que los centros a los que alude la pregunta serían los hoteles-escuela, restaurantes-escuela y Centro de perfeccionamiento hostelero de Gran Canaria, dependientes de HECANSA, así como el Hotel-Escuela de Pájara que depende al menos parcialmente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2) *¿Qué instituciones, públicas o privadas financian cada una de ellas?*

Los institutos de enseñanza Secundaria se financian con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los centros privados se financian con sus propios ingresos y/o con subvenciones de entidades públicas o privadas. En los casos de cursos ocupacionales la subvención es por las actividades o cursos seleccionados y subvencionados.

Los centros dependientes de HECANSA se financian con recursos propios y con subvenciones de la Administración autonómica.

3) *¿Cuál es el número de alumnos de cada uno de dichos centros?*

Los datos han de proporcionarlos básicamente la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y HECANSA.

## ANEXO I

### CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA DE HOSTELERÍA

#### Provincia de Las Palmas

Isla	Denominación centro	Especialidad
Lanzarote	IES Zonzamas (Arrecife)	Cocina
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento
		Agencias de viajes
Lanzarote	IES Haría	Información y comercialización turísticas
Fuerteventura	IES Puerto del Rosario	Cocina
		Pastelería y panadería
		Información y comercialización turísticas
Fuerteventura	IES Jandía (Pájara)	Cocina
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento
		Restauración
Gran Canaria	IES San Cristóbal (Las Palmas)	Cocina
		Pastelería y panadería
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento
		Agencias de viajes
		Restauración
Gran Canaria	IES Cruce de Arinaga (Agüimes)	Información y comercialización turísticas
		Alojamiento
		Cocina
		Pastelería y panadería
		Servicios de restaurante y bar
		Restauración
Gran Canaria	IES Faro de Maspalomas	Información y comercialización turísticas
		Cocina
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento

CENTROS DE ENSEÑANZA REGLADA DE HOSTELERÍA  
**Provincia de Santa Cruz de Tenerife**

<b>Isla</b>	<b>Denominación centro</b>	<b>Especialidad</b>
El Hierro	IES Garoe (Valverde)	Alojamiento
La Gomera	IES San Sebastián de La Gomera	Cocina
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento
La Palma	IES José María Pérez Pulido (Los Llanos de Aridane)	Información y comercialización turísticas
La Palma	IES Virgen de las Nieves	Cocina
		Servicios de restaurante y bar
		Pastelería y panadería
		Alojamiento
Tenerife	IES (Adeje)	Cocina
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento
Tenerife	IES Virgen de Candelaria (Santa Cruz de Tenerife)	Cocina
		Pastelería y panadería
		Servicios de restaurante y bar
		Alojamiento
		Agencias de viajes
		Restauración
Tenerife	IES Garachico	Alojamiento
Tenerife	IES Mencey Bencomo (Los Realejos)	Alojamiento
Tenerife	IES Puerto de la Cruz	Agencias de viajes
		Información y comercialización turísticas
Tenerife	IES María Trujillo (Puerto de la Cruz)	Cocina
Tenerife	IES San Marcos (Icod)	Servicios de restaurante y bar
		Servicios de restaurante y bar
Tenerife	Centro Priv. María Inmaculada (Santa Cruz de Tenerife)	Cocina

**ANEXO II**

CENTROS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE HECANSA

<b>Isla</b>	<b>Denominación centro</b>	<b>Especialidad</b>
El Hierro	Restaurante Escuela Mirador de la Peña	Cocina
		Servicios y bares
La Gomera	Restaurante Escuela César Manrique	Cocina
		Servicios y bares
Lanzarote	Restaurante Escuela El Fondeadero (Tías)	Cocina
		Servicios y bares
Tenerife	Restaurante Escuela Mirador Lomo Molinos (El Tanque)	Cocina
		Servicios y bares
Gran Canaria	Centro de perfeccionamiento hostelero de Gran Canaria (Maspalomas)	Cocina
		Servicios y bares
		Cursos de perfeccionamiento
Tenerife	Escuela Hotel Santa Cruz de Tenerife	Estudios en dirección y gestión hotelera
		Diploma de postgrado en dirección hotelera
Gran Canaria	Hotel Escuela Santa Brígida	Estudios en dirección y gestión hotelera
		Diploma de postgrado en dirección hotelera

## ANEXO III

NÚMERO DE ESTUDIANTES EN EL AÑO 2002,  
DESGLOSADO POR CENTROS

## Hotel Escuela Santa Brígida

Tipo de formación	Nº de participantes
3º Técnico en Empresas y Actividades Turísticas	26
2º Estudios en Dirección y Gestión Hotelera	30
1º Estudios en Dirección y Gestión Hotelera	46
XII Postgrado	18
XI Postgrado	19
Prácticas externas	38
<b>Total</b>	<b>177</b>

## Escuela Hotel Santa Cruz

Tipo de formación	Nº de participantes
3º Estudios Superiores de Hostelería	31
2º Estudios en Dirección y Gestión Hotelera	18
1º Estudios en Dirección y Gestión Hotelera	24
III Postgrado	10
II Postgrado	8
Prácticas externas	46
<b>Total</b>	<b>137</b>

## Centro de Perfeccionamiento San Bartolomé

Tipo de formación	Convenio	Nº de participantes
Perfeccionamiento hostelero	Propio de Hecansa	38
Concurso Profesional	Hecansa/ Asociación Profesional	10
Formación Continua	Hecansa/Forem	84
Formación Continua	Hecansa/Idc	79
Formación Ocupacional	Icfem	36
Otros cursos y actuaciones formativas		738
<b>Total</b>		<b>985</b>

## Restaurante escuela El Fondeadero

Tipo de formación	Convenio	Nº de participantes
Ayudante de cocina	Programa de Garantía Social	12
Ayudante de camarero/a	Programa de Garantía Social	12
Cocinero/a	Contrato-programa Icfem	11
<b>Total</b>		<b>35</b>

Restaurante Escuela Mirador  
Lomo Molino (El Tanque)

Tipo de formación	Convenio	Nº de participantes
Iniciación a la hostelería	Curso propio de Hecansa	4
<b>Total</b>		<b>4 "</b>

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-671 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre solicitudes de creación de reservas marinas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.547, de 5/6/02.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre solicitudes de creación de reservas marinas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE RESERVAS MARINAS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1º) En los momentos actuales existen dos solicitudes de creación de nuevas reservas marinas en Canarias.

Dichas reservas marinas se refieren a las islas de La Gomera y Gran Canaria.

2º) Los municipios a los que corresponden ambas reservas marinas, así como la situación actual de los respectivos expedientes es la siguiente:

a) **Isla de La Gomera.**

Existe una solicitud de reserva marina apoyada por el sector pesquero de la isla, así como por el cabildo insular y varios municipios.

El lugar de establecimiento aún no está definitivamente delimitado, aunque existen grandes posibilidades de que pueda ser en el litoral del municipio de Vallehermoso.

El expediente se encuentra en su fase inicial, estando ultimándose los trámites preceptivos para la firma de un convenio entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, la Universidad de La Laguna y la Fundación Universidad-Empresa, con objeto de realizar todos los estudios necesarios para determinar su adecuada ubicación, extensión y las distintas áreas de protección que la misma tendrá, con el objeto de lograr el más adecuado 'efecto reserva' del futuro espacio de protección.

Finalizados dichos estudios sus resultados serán remitidos al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, al objeto de que éste proceda a su consideración y a la consiguiente declaración de la reserva marina, al tratarse de aguas exteriores de la competencia estatal.

#### **b) Isla de Gran Canaria.**

Existen estudios iniciales relativos a una solicitud de reserva marina en la zona de Gando-Arinaga, que se prevé que discurrirá por parte del litoral del mismo nombre, perteneciente a los municipios de Agüimes, Ingenio y Telde.

El expediente ha sido objeto de la realización de estudios previos respecto a su ubicación inicial. En el expediente se ha estado analizando su posible ubicación y extensión iniciales (litoral de la bahía de Gando hasta las proximidades de la bahía de Arinaga).

Dicha reserva discurrirá por aguas interiores y exteriores, por lo que su declaración será competencia de ambas administraciones, estatal y autonómica.

Su situación actual está pendiente de la redefinición de la zona, ya que la que se expresó exteriormente debe ser reconsiderada a la luz de otros usos autorizados en la zona, como son las instalaciones de cultivos marinos ya existentes en determinados tramos del expresado litoral. Actualmente, por tanto, el proyecto debe someterse a una nueva consideración de las distintas administraciones interesadas, con la finalidad de redefinir los límites geográficos dentro de los que se encuentre la zona a estudiar como idónea para la futura reserva marina de interés pesquero."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-673 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre ayudas a los pescadores y armadores afectados por la ausencia de acuerdo en Marruecos, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.601, de 11/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.12.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre ayudas a los pescadores y armadores afectados por la ausencia de acuerdo en Marruecos, dirigida al Gobierno.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

Con relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

**AYUDAS A LOS PESCADORES Y ARMADORES AFECTADOS POR LA AUSENCIA DE ACUERDO EN MARRUECOS,**

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el mismo momento de iniciarse el paro temporal, las diversas flotas con base en Canarias y sus tripulaciones, podía beneficiarse de las ayudas a armadores y a tripulantes que cumpliesen los requisitos de las convocatorias que las regulaban: del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para los armadores; del Instituto Social de la Marina, para los tripulantes.

Con posterioridad, constatada la no renovación del acuerdo pesquero con Marruecos, la Comisión Europea inició los trámites para la aprobación de un régimen de ayudas con el objeto de destinar a la flota afectada y a sus tripulaciones a otros caladeros y a otras actividades. Así, por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 7 de febrero de 2002 (BOC nº 19, de 8 de febrero de 2002), se convocan, para ese ejercicio, ayudas y subvenciones, cofinanciadas por la Unión Europea, para armadores y tripulantes con base en Canarias afectados por la no renovación del acuerdo con Marruecos. Ello, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 2.561 (BOC del Consejo, de 17 de diciembre de 2001), por el que se fomenta la reconversión de los buques y pescadores dependientes del acuerdo de pesca con Marruecos y en el Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen medidas de apoyo a armadores y tripulantes de la flota pesquera afectada por la finalización del acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

Las medidas establecidas en las disposiciones reseñadas, centradas, básicamente, en favorecer la paralización definitiva de las unidades pesqueras, y la retirada de las tripulaciones de la actividad pesquera, aparte de otras destinadas a la modernización de buques pesqueros, no cubren las expectativas formuladas por el sector y planteadas ante las



diversas administraciones nacionales y comunitarias por este departamento, reglamentándose unas ayudas nada generosas, con un carácter un tanto restrictivo y muy encorsetadas por la reglamentación vigente, que solo van a paliar parcialmente las necesidades del sector.

Estas ayudas se resolverán con posterioridad a la homologación de las órdenes de las convocatorias por Bruselas, homologación cuyo tramite se extiende más de lo deseable.

El marco financiero para estas ayudas permite que todo aquel armador o marinero con derecho a ayuda pueda cobrar lo que le corresponda, respetando, eso sí, la lógica cadencia administrativa, que en situaciones como la actual se hace poco llevadera, pero que afirma la legalidad de las actuaciones públicas al verificar los hechos tal y como se dispone en la normativa legal aplicable.

Paralelamente a estas actuaciones la CA de Canarias y el Gobierno central (MAPA), han firmado un convenio de colaboración para la realización de determinadas actuaciones relacionadas con la reconversión de las zonas altamente dependientes de la flota de Marruecos, actualmente muy dañadas por la no renovación de los acuerdos de pesca. Esta actuación es fruto de la insistencia, ante la Administración General del Estado, del Gobierno autónomo (Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) y nace de la necesidad de potenciar el sector pesquero y su reconversión a otras actividades distintas de las que realizaba en el caladero. Este convenio, de carácter anual, renovable y dotado con 3.756.326 € es cofinanciado por el Estado con una aportación del 75%, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias aportar el otro 25%, contemplando actuaciones dentro de los siguientes ámbitos:

- Industrias de transformación y comercialización de productos pesqueros.
- Mejora de estructuras comerciales del sector pesquero.
- Incremento de producción acuícola.
- Acciones de formación destinadas al sector pesquero.
- Promoción de actividades turísticas relacionadas con el sector pesquero, así como otras empresas dedicadas a cualquier otra actividad diversificadora.
- Otras actuaciones de interés.

Las limitaciones de estas actuaciones se centran en la normativa comunitaria, cuya aplicación es obligatoria a todas ellas, estando en la actualidad trabajando en la redacción de una orden de convocatoria que con un amplio margen de actuación permita a los afectados por la no renovación del acuerdo pesquero con Marruecos, y al sector pesquero en las zonas más sensibles por la no renovación del acuerdo, la financiación de determinadas actividades relacionadas con la mejor gestión y conocimiento de pesquerías, mejora de los circuitos de comercialización, ayudas al establecimiento de pymes alternativas a la pesca extractiva, formación, promoción y control de calidad, etc.

Salvo las iniciativas recogidas en el presente escrito, no se ha arbitrado ninguna medida de apoyo paralela a las expuestas y reguladas por el Reglamento (CE) nº 2.561, del Consejo, de 17 de diciembre de 2001."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-674 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre la ejecución del Convenio de Costas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 120, de 13/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.373, de 22/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.19.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre la ejecución del Convenio de Costas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Sra. diputada D.ª M.ª Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COSTAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dado que los convenios firmados prevén que contrate la Administración central o los cabildos insulares, nunca el Gobierno autónomo, la información que esta consejería tiene de las obras ejecutadas por el Gobierno de la nación es la facilitada por la Dirección General de Costas en las diferentes reuniones de la Comisión Bilateral Mixta, y que figura actualizada en el anejo nº 1 (\*) a este escrito, con expresión del año de ejecución, el presupuesto vigente en la actualidad, el total abonado a origen del convenio y la isla y municipio en la que se sitúa la actuación.

Análogamente sucede con las actuaciones que contratan los cabildos insulares, y que se presentan en el anejo nº 2 (\*), con indicación de la fecha de recepción, en caso de obras terminadas, o de la de comprobación del replanteo en las recientemente licitadas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se insertan los anejos de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-675 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.602, de 11/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.13.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre:

LA ESCUELA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad y Consumo, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno:

"Las actuaciones llevadas a cabo por la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias desde el año 1998 hasta la actualidad, así como el presupuesto asignado y el personal con que cuenta se recogen en la documentación

(\*) que se acompaña, que se compone de dieciocho documentos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*) No se inserta la documentación de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-676 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.603, de 11/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.14.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre empresas del sector agroalimentario promocionadas por Proexca, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO PROMOCIONADAS POR PROEXCA,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**"PRODUCTOS Y MERCADOS 2002****• TOMATE****Sector: Fedex – Aceto**

En las acciones y campañas de promoción desarrolladas por Proexca participan la 'Federación provincial de asociaciones de exportadores de productos hortofrutícolas de Las Palmas', Fedex, con 60 asociados y la 'Asociación provincial de cosecheros exportadores de tomates de Tenerife', Aceto, con 20 asociados, y que en conjunto supone un volumen de exportación aproximado de 40.200.000 bultos, y un valor de 180 meuros.

**Feria Fruit Logística 2002:**

Fecha: 9-12 de enero

Lugar: Recinto Ferial de Berlín, Alemania

Al igual que en ejercicios precedentes, y como complemento a la campaña de promoción del tomate canario en Alemania, el sector y Proexca consideran necesario la participación en esta feria, puesto que estamos ante la feria hortofrutícola más importante de Europa.

El principal objetivo de la participación consistió en continuar con la labor de dar a conocer al mercado alemán la situación del sector en Canarias, así como los esfuerzos que se están realizando tanto en el control sanitario como de calidad del producto.

Asimismo, la participación en esta feria permitió contactar con nuevos mercados, principalmente del este, teniendo en cuenta que la importante presencia de visitantes profesionales procedentes de estos mercados.

**Campaña Alemania:**

Acciones:

Campaña de promoción en TV y prensa especializada.

En este ejercicio se continuará con la campaña iniciada en 1999, que consistirá en la inserción de publicidad en las principales cadenas de TV alemanas (RTL, PRO 7, etc).

**Control de la campaña.**

Este control se realiza en cada ejercicio en que se lleva a cabo la campaña de promoción en TV, con el objetivo de determinar la idoneidad tanto de los medios de promoción utilizados (TV y Radio) como de las cadenas de TV seleccionadas.

El control se realizará mediante encuestas telefónicas y en puntos de venta localizados en todo el mercado alemán.

**Realización de material punto de venta.**

Como complemento a la campaña de promoción en TV, se realizará material de promoción para ubicar en punto de venta, que contribuirá a reforzar en el consumidor la idea de que el tomate canario se caracteriza por su calidad.

**Campaña Reino Unido:**

Se trata del tercer ejercicio de la campaña en este mercado.

Acciones:

- Promoción en punto de venta (principales cadenas de supermercados).

- Inserción de publicidad y artículos en prensa especializada.

**Campaña Escandinavia:**

Acciones:

Las actividades promocionales, como continuación a la promoción iniciada el pasado ejercicio, continuarán centrándose en una de las cadenas de supermercados más importantes del mercado sueco (Ica Handlarma, AB), así como en uno de los principales importadores del mercado (Grupo Ewerman AB), y que son los siguientes:

- Promoción en punto de venta (Ica Handlarma AB y a los que suministra el Grupo Ewerman).

- Otras acciones de promoción (restaurantes).

**Convención de distribuidores y mayoristas de tomate canario en Holanda:**

Fecha: noviembre de 2002

Lugar: Rotterdam, Holanda

El sector del tomate en Canarias ha solicitado la celebración de un acto en el que se den cita los distribuidores, mayoristas y representantes de los principales puntos de venta de los mercados europeos con el objetivo de analizar y potenciar las ventas del tomate en canario en el continente.

**• PLANTAS Y FLORES****Sector: Asocan**

Las acciones que se desarrollarán durante el presente ejercicio son las siguientes:

**1. Misión inversa de Senegal:**

Fecha: 2 - 5 de abril

Lugar: Gran Canaria y Tenerife

Descripción: Misión inversa de responsables de la Escuela de Horticultura de Cambèrène en Dakar, Senegal, los Sres. Sylla y Badji, con el objetivo de mostrarles las posibilidades de cooperación entre Canarias y Senegal.

**2. Feria de Padua:**

Fecha: 13 - 15 de septiembre

Lugar: Padua, Italia

Descripción: En este ejercicio el sector ha planteado la necesidad de acudir al mercado italiano puesto que las exportaciones canarias tienen como objetivo prioritario la zona europea mediterránea, siendo esta feria la más importante de la zona.

**3. Misión directa Escandinavia:**

Fecha: 1ª semana de agosto

Lugar: Dinamarca, Suecia

Descripción: Esta misión directa tiene como objetivo la consolidación del mercado escandinavo al que accedió Asocan a través del plan sectorial desarrollado con Proexca.

**4. Feria de Ámsterdam:**

Fecha: 6 - 9 de noviembre

Lugar: Ámsterdam, Holanda

Descripción: Principal feria de flores y plantas en Europa.

**• CIGARROS PUROS**

Empresas:

- Tabacos Vargas
- Cita Tabacos de Canarias, SL
- Vega Lagunera
- Comercial Garada
- Boxes & Cigars
- Richard
- Flor de las Breñas

**a) 1ª Convención de puros de Canarias:**

Fecha: 22 - 28 de junio de 2002

Lugar: Tenerife, La Palma y Gran Canaria

Se pretende llevar a cabo una acción promocional de gran relieve, en el que se den cita, en torno al 'Puro de Canarias', los importadores, distribuidores, prensa especializada y personalidades (vips) relacionadas con el puro procedentes del mercado alemán por tratarse del principal destino de nuestras exportaciones, aunque también estarán presentes, aunque en menor medida, representantes de otros mercados objetivo.

La finalidad de esta primera convención es mejorar y fortalecer la imagen del puro canario como un producto de alta calidad en el mercado alemán. Para ello, y formando parte de esta misión inversa, estarán presentes los principales medios especializados tanto locales como internacionales a los que se les quiere mostrar los esfuerzos que tanto los productores como las distintas administraciones canarias están realizando para impulsar la industria del puro canario.

En este sentido, en esta convención se impartirán una serie de ponencias que se centrarán en aspectos como la calidad, el cultivo de tabaco en las islas, etc. y que tendrá su colofón en la realización de una cata de las principales marcas canarias.

**b) Participación en la Feria 'RTDA 2002' (Retail Tobacco Dealers of America):**

Fecha: 22- 25 de julio de 2002

Lugar: Las Vegas - Nevada, EEUU

Se trata de la feria más importante del sector del tabaco en el mundo, organizada por la Asociación de Detallistas de EEUU.

El objetivo de la participación en esta feria, fundamentalmente es la de continuar la labor de fortalecimiento de la imagen del tabaco canario, consolidando la presencia en el mercado norteamericano de aquellas marcas que accedieron a dicho mercado en el ejercicio de 1996, tras la puesta en marcha de este plan sectorial, y la presentación de las nuevas marcas que se han ido incorporando durante este ejercicio.

Al igual que en los ejercicios precedentes, se mantiene la promoción de nuestros tabacos 'Premium', de alta regalía, en el mercado norteamericano.

**c) Participación en la Feria Eurotab:**

Fecha: 12 -14 de junio de 2002

Lugar: Praga, Chequia.

Se trata de una de las ferias más importantes en cuanto a la presencia de las distintas marcas del puro en Europa.

La participación de las empresas canarias en esta feria es importante en cuanto a su gran proyección hacia los mercados del Este sin olvidar al resto de los mercados europeos y norteamericano por tratarse de un evento organizado por 'Lockwood Publications', uno de los grupos editoriales más importantes del mundo del sector del tabaco, con publicaciones como *Smoke*, *Smokeshop*, *Tobaccoasia*, etc.

A esta edición está previsto la participación de 150 expositores y una asistencia de 1.500 visitantes profesionales procedentes de Europa del Este, de Europa central, de Rusia, de las antiguas repúblicas soviéticas, de los países Bálticos, de Turquía, etc., abriéndose así enormes expectativas para nuestras empresas.

Proexca organizará la presencia de las empresas canarias en la 2ª edición de esta feria en un stand de 54 m<sup>2</sup>.

**d) Participación en la Feria 'Intertabac 2002':**

Fecha: 20 - 22 de septiembre 2002

Lugar: Messezentrum Westfalenhallen Dortmund, Alemania.

La participación en esta feria tiene como objetivo la consolidación de nuestras marcas en el mercado alemán y en los mercados europeos en general. Esta feria anual cuenta con una superficie de exposición aproximada de 14.000 metros cuadrados y una participación que sobrepasa los 140 expositores.

Se ha convertido en el más importante evento de promoción para acceder tanto al mercado alemán como al

mercado europeo en general. Actualmente es la feria europea de tabaco por excelencia.

Esta feria debe considerarse como un complemento a la '1ª Convención de puros de Canarias'.

• **VINOS**

Empresas:

- Bodegas Insulares
- Bodegas Monje
- Bodegas Viñatigo
- Bodega Brumas de Ayosa
- Bodega de Miranda
- SAT Comarcal Valle de La Orotava
- Bodega Valleoro

**a) Participación en la Feria 'Wines from Spain':**

Fecha: 19 - 20 de marzo

Lugar: Londres, Reino Unido.

Se trata de una feria organizada por la Oficina Comercial española en Londres y en la que están presentes únicamente vinos españoles.

El sector, en su objetivo de estar presente en el mercado del Reino Unido, considera que en este ejercicio es importante la presencia en esta feria puesto que a ella acudirán los principales importadores, distribuidores, jefes de compra de los principales puntos de venta, prensa especializada, etc.

Esta acción se complementa con la cata de vinos canarios que se celebra los días previos a esta feria.

Estas dos acciones permitirán exponer al mercado los avances en calidad y presentación de nuestros vinos de una forma mucho más eficaz que acudiendo a las grandes ferias especializadas en el Reino Unido.

**b) Participación en la Feria 'Prowein':**

Fecha: 24 - 26 de marzo

Lugar: Dusseldorf, Alemania

Al igual que en el Reino Unido, el sector conjuntamente con Proexca tiene como objetivo la consolidación de la presencia de los vinos canarios en el mercado alemán.

Esta feria, considerada una de las principales ferias especializadas de Europa se ha convertido en un instrumento fundamental para la consecución de los objetivos planteados por nuestras empresas.

Esta acción se complementa con otras ferias, como es el caso de 'Anuga'.

**c) Cata y degustación de vinos canarios en el Reino Unido:**

Fecha: 18 de marzo de 2002

Lugar: Londres. Reino Unido

Proexca y las bodegas canarias vienen realizando un esfuerzo importante en la promoción de nuestros vinos en el Reino Unido. En el ejercicio precedente, nuestras empresas participaron en la principal feria del sector, la 'London Wine', y se celebraron unas importantes jornadas informativas sobre este mercado en las principales islas productoras.

Sin embargo, en este ejercicio, además de acudir a otro evento de gran importancia como es la feria 'Wines from Spain', en la que se congregará una representación importante de las bodegas y los vinos españoles, se realizará un acto especializado en el que los importadores, *sommeliers*, prensa especializada, jefes de compra de este mercado podrán catar y degustar nuestros vinos.

Esta cata, estuvo dirigida por la Sra. Charlotte Hey, editora de la revista *Harpers*, y tuvo lugar en el Instituto de Arte Contemporáneo de Londres.

Tanto la participación en las ferias especializadas como este tipo de evento puntual centrado en nuestros vinos pretende facilitar el acceso de nuestros productos al mercado más importante de vinos en Europa.

• **OTROS AGROALIMENTARIOS**

**a) Feria Intermopro:**

Fecha: 6 - 9 de octubre de 2002

Lugar: Dusseldorf, Alemania

Sector: Lácteo

Se trata de un evento altamente especializado en productos lácteos y enfocado al mercado alemán, al que nuestra industria quesera destina gran parte de las exportaciones.

Con 14.460 m<sup>2</sup> de superficie, cerca de 300 expositores, y con una afluencia de aproximadamente 9.000 visitantes, se trata de una feria de alto nivel en la que se dan cita detallistas, mayoristas y en definitiva todos aquellos que toman decisiones en el mercado alemán respecto a los productos lácteos.

Esta feria tiene como objetivo afianzar la presencia de marcas ya establecidas en el mercado y facilitar el acceso de aquellas que acuden al mercado por primera vez. Esta acción promocional debe considerarse como un complemento a otras acciones desarrolladas en el ejercicio anterior como fue la feria de 'Anuga' en Colonia o el 'Show Case' de Berlín.

Proexca facilitará a los industriales queseros canarios un stand de 40 m<sup>2</sup> en el que podrán presentar sus productos y los esfuerzos que nuestras empresas realizan por la calidad y la presentación de los productos.

Empresas:

- SAT Maxorata
- Queso Flor Valsequillo
- Queso Flor Güímar
- Quesería Benijos
- Cooperativa las Medianías (Papa chica)

**b) Feria Speciality Food:**

Fecha: 8 - 10 de septiembre de 2002

Lugar: Londres, Reino Unido

Sector: Agroalimentarios

Se trata de la feria destinada exclusivamente a productos gourmets del Reino Unido. Nuestra participación en este evento se debe fundamentalmente a que en la misma se darán cita los importadores y detallistas de este tipo de productos.

Nuestras empresas no sólo podrán exponer sus productos, sino que además podrán asistir a numerosas ponencias relativas al mercado gourmet.

Proexca participará con un stand de 26 m<sup>2</sup>.

Empresas presentes:

- Cooperativa las Medianías
- Agrodey Fortaleza
- Mojos Artiles el Canarión
- SAT Maxorata
- Queso Flor Valsequillo
- Queso Flor Güímar
- Quesería Benijos
- Cooperativa las Medianías (Papa chica)

**c) Campaña de promoción de productos canarios en Marruecos:**

Fecha: 2º semestre del 2002

Lugar: Rabat y Casablanca en Marruecos

Sector: Agroalimentarios

Como continuación a la labor de promoción iniciada en el ejercicio anterior en el mercado marroquí y ante la insistencia e interés de las empresas industriales y comerciales canarias en posicionarse en dicho mercado, durante este ejercicio se acometerán distintas actuaciones promocionales en las dos principales ciudades marroquíes, Rabat y Casablanca.

La promoción en este segundo ejercicio se hace aún más necesaria tras los problemas de logística y envío que se produjeron en el ejercicio anterior en el momento del inicio de la campaña de promoción.

La campaña tiene como objetivo dar a conocer a los consumidores que en el mercado marroquí pueden adquirir productos canarios de calidad.

Para alcanzar este objetivo, y en coordinación con los productores canarios, las acciones de promoción se centrarán en punto de venta, inserciones en la prensa general y especializada, así como actuaciones en el exterior como son vallas publicitarias.

Asimismo, y en el marco de la exposición de productos canarios que se realizará en Marruecos en el mes de octubre se implementarán una serie de acciones que contribuyan a la promoción de los productos canarios presentes en el mercado.

**d) Campaña de promoción global de productos canarios en el Reino Unido:**

Fecha: 20 de noviembre

Lugar: Londres, Reino Unido

Sectores participantes:

- Tomates
- Plátanos
- Frutas tropicales
- Flores y plantas
- Puros artesanos
- Vinos
- Rones y licores
- Quesos
- Papas
- Salsas y mojos.

**PRODUCTOS Y MERCADOS 2001**

• **TOMATE**

**Sector: Fedex - Aceto**

En las acciones y campañas de promoción desarrolladas por Proexca participan la 'Federación provincial de asociaciones de exportadores de productos hortofrutícolas de Las Palmas', Fedex, con 60 asociados y la 'Asociación provincial de cosecheros exportadores de tomates de Tenerife', Aceto, con 20 asociados, y que en conjunto supone un volumen de exportación aproximado de 40.200.000 bultos, y un valor de 180 meuros.

Acciones:

**Campaña de promoción en Alemania:**

Proexca, conjuntamente con el Icx y el sector, Fedex y Aceto, viene desarrollando una campaña de promoción en el mercado alemán por su potencialidad, teniendo en

cuenta que el consumo medio anual de verduras en general por persona asciende a 78 Kg. y el de fruta a 100 Kg.

A esto hay que añadir, que las 3.100 empresas de comercialización hortofrutícola en Alemania alcanzan un volumen de ventas de 28.800 millones de Dm., aproximadamente por año.

Estos indicadores económicos motivan la continuidad de este programa en el mercado alemán.

La campaña, en su tercer ejercicio, ha consistido en la continuación de la publicidad en TV, el control de la propia campaña y la realización de material punto de venta.

### 1. Campaña de promoción en TV.

En este ejercicio se continuó con la campaña iniciada en 1999, que consistió, en una primera fase, en publicidad radiofónica y en publicidad en las principales cadenas de TV alemanas (RTL, SAT.1, y Pro 7).

### 2. Control de la campaña de promoción.

Este control se inicia a petición del sector y Proexca con el objetivo de determinar la idoneidad tanto de los medios de promoción utilizados (TV y radio) como de las cadenas de TV seleccionadas.

El control se realizó mediante encuestas telefónicas y en puntos de venta localizados en todo el mercado alemán.

El objetivo principal de estas encuestas es determinar si el consumidor es consciente, de forma espontánea, o a través del recuerdo de los anuncios, que Canarias es productora de tomate, y que el tomate canario puede adquirirse en los establecimientos alemanes.

Asimismo, se ha analizado el impacto de los spots publicitarios desde el punto de vista de su duración y de la calidad de los mismos.

### 3. Realización de material punto de venta.

Como complemento a la campaña de promoción de punto de venta, se ha realizado material que se situó en los puntos de venta, contribuyendo a reforzar en el consumidor, la idea de la calidad por la procedencia del producto, en este caso de Canarias.

#### *Participación en la Feria 'Fruit Logistic' en Berlín:*

Lugar: Recinto Ferial de Berlín, Alemania

Fecha: 18 - 20 de enero

Ésta ha sido la segunda participación canaria en este evento, y al igual que en la edición anterior, el sector consideró prioritaria la participación, al tratarse de la feria hortofrutícola más importante de Europa. Se complementa con la campaña de promoción en el mercado alemán.

El principal objetivo de la participación consistió en continuar con la labor iniciada en la pasada edición, de dar a conocer al mercado alemán la situación del sector en Canarias, así como los esfuerzos que se están realizando tanto en el control sanitario como de calidad del producto.

#### *Campaña de promoción en el Reino Unido:*

Se trata del segundo ejercicio de la campaña en este mercado. Al igual que en el ejercicio precedente, se ha realizado promoción en punto de venta en las principales cadenas de supermercados, Tesco, J. Sainsbury y Summerfield. Asimismo, se insertó publicidad y artículos en prensa especializada, *BBC Good Food*, *Tesco Recipe Magazine*, *Sainsburys Magazine*, etc.

El objetivo de la campaña, como en el ejercicio precedente, ha sido dar a conocer que los exportadores canarios cuentan con unas instalaciones modernas que

contribuirán a la intensificación de los controles de calidad en destino, garantizando de esta forma a los clientes que el tomate de Canarias disfruta de unas condiciones excepcionales que lo distinguen del resto.

Informar al consumidor de que Canarias es un proveedor de una amplia variedad de tomates de alta calidad y manteniendo el sabor tradicional del producto canario.

#### *Participación en la Feria IFE 2001:*

Lugar: Recinto Ferial 'Excel, The London Venue'. Londres, Reino Unido.

Fecha: 25 - 28 de marzo 2001

La participación en este evento es un complemento a la campaña iniciada en el mercado de referencia. El sector y Proexca han considerado la conveniencia de continuar con la presencia de los tomates canarios en este evento, por la importancia y repercusión que el tomate tiene en el sector de la alimentación en el Reino Unido.

Celebrado por primera vez en 1979, la IFE se ha ganado una excelente reputación de certamen internacional y es el más importante de la industria de la alimentación y de las bebidas en el Reino Unido, como lo demuestran los 38.000 visitantes profesionales que acuden anualmente a la muestra. Es importante resaltar que estos profesionales son detallistas, importadores, mayoristas, del sector del *catering*, etc.

#### *Campaña de promoción en Suecia:*

El objetivo de la campaña es afianzar en el consumidor la idea de que el tomate canario es un producto de valor añadido, resaltando los vínculos tradicionales existentes entre el Reino Unido y Canarias, destacando el eficiente sistema de transporte existente entre el origen y destino de las exportaciones así como informando de las inversiones que los productores canarios realizan en la mejora de las variedades y en el control fitosanitario del producto.

Las acciones promocionales que se realizarán en este mercado consiste en promoción en punto de venta, y publicidad en la Intranet, denominada 'Slingan', de la cadena de supermercados 'Ica Fruit & Vegetables'. Éste es el principal instrumento que, los distintos establecimientos de la mencionada cadena, utilizan para realizar sus pedidos a la central.

Asimismo, se realizarán distintas acciones promocionales sugeridos por los importadores, como es el caso de 'Ewerms', que ha consistido en la confección de distinto material promocional para ubicar en los principales puntos de venta a los que suministra el tomate canario, así como promoción en restaurantes.

#### • CIGARROS PUROS

Empresas:

- Tabacos Vargas
- Cita Tabacos de Canarias
- Boxes & Cigars
- Vega Lagunera
- Comercial Garada
- Tabacos Guajiro

Este programa, al igual que en el resto de los planes sectoriales, es desarrollado por Proexca conjuntamente con el Ices y la representación sectorial.

Acciones:

#### *Participación en la Feria 'Retail Tobacco Dealers of America' (RTDA):*

Fecha: 5-18 de agosto 2001

Lugar: Tampa Convention Center, Florida.

Se trata de la feria más importante del sector del tabaco en el mundo, organizada por la Asociación de Detallistas de EEUU.

El objetivo de la participación en esta feria fundamentalmente ha sido continuar la labor de fortalecimiento de la imagen del tabaco canario, consolidando la presencia en el mercado norteamericano de aquellas marcas que accedieron a dicho mercado en el ejercicio de 1996, tras la puesta en marcha de este plan sectorial, y la presentación de las nuevas marcas que se han ido incorporando durante este ejercicio.

Al igual que en los ejercicios precedentes, se mantiene la promoción de nuestros tabacos 'Premium', de alta regalía, en el mercado norteamericano.

**Participación en la Feria 'Intertabac':**

Lugar: Messezentrum Westfalahallen Dortmund, Alemania.

Fecha: 15 - 17 de septiembre 2001

La participación en esta feria tiene como objetivo la consolidación de nuestras marcas en el mercado alemán. Esta feria anual cuenta con una superficie de exposición aproximada de 14.000 metros cuadrados y una participación de 140 expositores.

Se ha convertido en el más importante evento de promoción para acceder tanto al mercado alemán como al mercado europeo en general. Actualmente es la feria europea de tabaco por excelencia.

**Cigar Night en Berlín:**

Lugar: Hotel The Ritz-Carlton, Berlín. Alemania

Fecha: 28 de noviembre 2001

Este evento tuvo lugar en uno de los más exclusivos hotel de Berlín, y al que asistió el embajador de España en Alemania, el Excmo. Sr. D. Sebastián de Erice.

Se contó con la presencia de 290 invitados que se distribuyeron de la siguiente forma:

- 10 políticos
- 8 importadores
- 22 detallistas
- 20 representantes de la gastronomía
- 33 representantes de la prensa
- 23 miembros del 'Lady Cigar Club' de Berlín
- 174 consumidores

Las empresas participantes expusieron sus marcas y establecieron contactos fundamentalmente con los detallistas y los consumidores, siendo este el objetivo fundamental del acto ya que la gran mayoría de nuestras empresas ya cuenta con importantes importadores en el mercado alemán.

• **SECTOR DE PLANTAS Y FLOR CORTADA**

Este plan sectorial se desarrolla entre Proexca y el sector, representado por la Asociación de cosecheros y exportadores de flores y plantas vivas de Canarias, Asocan, que aglutina a 59 asociados, que exportan anualmente aproximadamente 7.700.000 Kg., que supone una cantidad de 72 meuros.

Las acciones desarrolladas en este ejercicio se centran en la feria de Ámsterdam, por ser la feria más importante de Europa, y en la que se congrega el conjunto del sector a nivel mundial, y una misión directa a los principales mercados productores africanos, como son Kenia y Uganda.

**Asistencia a la feria de Ámsterdam:**

Lugar: Ámsterdam, Holanda

Fecha: 31 de octubre al 3 de noviembre

Tuvo lugar en el recinto ferial de Ámsterdam. Se trata de la feria de plantas y flores más importante de Europa. Esta es la primera edición que se celebró en la capital holandesa, puesto que hasta ahora se venía celebrando en la localidad de Aalsmer, que le daba nombre a la feria.

El objetivo de la presencia del sector en esta feria es consolidar las ventas en cada uno de los mercados a los que exporta, puesto que a esta feria acude la totalidad del sector, fundamentalmente los importadores de la gran mayoría de los mercados exteriores. En esta feria es el punto de encuentro anual de importadores, productores, detallistas, logística, etc. del sector de las plantas y flores.

**Misión directa a Uganda y Kenia:**

Fecha: 15 - 24 de noviembre

En el marco de colaboración que Proexca mantiene con el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE) y el Ixex desde 1993, organismo creado por la Comisión Europea y los países ACP (África, Caribe y Pacífico), y que tiene como objetivo favorecer proyectos de colaboración entre estos países y la UE, Asocan realizó una misión empresarial directa a estos dos países que se han convertido en los máximos productores del continente en cuanto a producción de flor cortada.

Esta misión tuvo como finalidad que el sector canario conociera en profundidad el desarrollo de estos mercados, analizar y concretar posibles vías de colaboración con empresas locales, así como estudiar la posibilidad de aplicación de tecnología canaria a las necesidades del sector en estos dos países.

• **SECTOR DEL VINO Y QUESOS**

**Feria 'London Wine Trade Fair 2001':**

Fecha:

Lugar: Olimpia Exhibition Center

Con el objetivo de continuar la labor de promoción de los vinos canarios en el Reino Unido, se acude a esta feria por ser la más importante del sector en este mercado, con una participación de unos 1.037 (14% incremento) expositores y unos 15.000 visitantes profesionales.

Proexca acudió con un stand institucional donde estuvieron presentes las siete bodegas interesadas en dicho mercado.

**Participación en la feria 'Interfood Wine and Spirits':**

Lugar: Goteborg, Suecia

Proexca organizó la presencia de vinos canarios en el mercado sueco que, aunque presenta dificultades para la introducción de nuestros vinos debido al monopolio existente, está abierto a productos diferentes y de calidad.

Ésta es una acción que pretende complementar a otros eventos promocionales como la feria 'Vinordic - Gastronord', que se celebra anualmente en Suecia.

**Jornadas del vino en Tenerife, Lanzarote y Gran Canaria:**

Lugar: Casa del Vino de Tenerife, Hotel Lancelot en Lanzarote y en el Hotel Escuela de Santa Brígida en Gran Canaria.

Fecha: 8 - 10 de octubre

Con la participación de los cabildos de cada una de las islas en que se llevaron a cabo las jornadas, Proexca organizó unas jornadas dirigidas a bodegueros, cosecheros, y someliers de las islas con el objetivo de dar a conocer la situación actual de nuestros caldos en los mercados exteriores en general y en el mercado británico en particular.

En este sentido, se pretende que el sector canario conozca las nuevas variedades que están teniendo una mayor aceptación por los consumidores, las tendencias en el embotellado y etiquetado que se están aplicando en los vinos del 'nuevo mundo' (Australia, Nueva Zelanda, Chile, California, y Sudáfrica)."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del GP Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 109, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.374, de 22/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del GP Popular, sobre el Plan de uso y gestión del Parque Natural dunas de Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DUNAS DE CORRALEJO, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El documento de avance del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corralejo fue aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. director general de Ordenación del Territorio con fecha 20 de noviembre de 2001, y ha sido sometido a trámite

de información pública durante el período comprendido entre el 19 de diciembre de 2001 y el 19 de enero de 2002; al tiempo que se requirió la cooperación administrativa establecida en los artículos 10 y 11 del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Para este trámite se evacuó consulta al Ayuntamiento de La Oliva, al Cabildo Insular de Fuerteventura, a la Demarcación de Costas de Canarias, a las consejerías de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, y de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, así como al Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura.

Durante dicho período de información pública se recibieron un total de 12 sugerencias de particulares. Actualmente, se está procediendo a la evaluación de las sugerencias presentadas. En el trámite de consulta han emitido informe el Ayuntamiento de La Oliva, Cabildo Insular de Fuerteventura y Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos de Fuerteventura.

El informe relativo al documento de avance emitido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, sobre el cumplimiento del PIO de dicha isla, señala textualmente:

"El documento debe ser rectificado para recoger con claridad el mandato legal contenido, entre otros, en el artículo 14.4 y el artículo 22.5 del Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, ya que dicho documento debe ser conforme con las determinaciones que para ese ámbito territorial establece el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, y en tal sentido el Plan Rector de Uso y Gestión deberá adaptarse al Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura antes de proseguir su tramitación".

El informe relativo al cumplimiento de la Ley de Costas, está pendiente de recibirse de la Demarcación de Costas de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-678 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del GP Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 109, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.375, de 22/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.20.- Del Sr. diputado D. Domingo González Arroyo, del GP Popular, sobre el Plan Parcial Rosa del Lago en Puerto del Rosario, Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la



Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, en funciones, Antonio Sanjuán Hernández,  
Vicepresidente primero.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Domingo González Arroyo, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PLAN PARCIAL ROSA DEL LAGO EN PUERTO DEL ROSARIO, FUERTEVENTURA,

tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**Por parte de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente:**

**\*\* Informe del Servicio de Espacios Naturales Protegidos e Información Territorial.**

- El Plan Parcial Rosa del Lago fue aprobado definitivamente por la COTMAC, en sesión de 23 de febrero de 1999, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* de 27 de agosto de 1999.

En cuanto a si dicho plan posee estudio de impacto ecológico debe afirmarse que se ha tramitado de acuerdo al Decreto 35/1995, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, al cual se adapta convenientemente dicho documento, según se deduce de los informes técnicos que obran en el expediente.

Sobre si cumple con la Ley de Costas, decir que el documento cuenta con informe favorable emitido por la Dirección General de Costas, de fecha 22 de febrero de 1999.

Además cuenta con informe favorable de la Viceconsejería de Infraestructuras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, de 18 de noviembre de 1998.

**\* Informe del Servicio de Ordenación Urbanística.**

En relación con la posible afección al sector de referencia por el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, señalar lo siguiente:

El sector tiene un uso mixto residencial turístico, con capacidad máxima de 1.468 viviendas, incluyendo dentro de su ámbito la construcción de un campo de golf.

El Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura fue aprobado de forma parcial por Decreto 100/2001, de 2 de abril, publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* de 18 de abril de 2001, modificado por los decretos 159/2001, de 23 de julio (BOC 22/8/2001), y 2/2002, de 11 de enero (BOC de 16/1/2002).

De acuerdo con las determinaciones contenidas en el Plan Insular, el ámbito del sector en cuestión es considerado

como 'área residencial y/o turística (suelos urbanos o urbanizables)' y regulado por los artículos 12 y 83 de su normativa, que no establecen directamente condiciones para el mismo, si bien se encuentra dentro de la zona turística delimitada como 'C' (llanos desde Montaña Roja a Puerto Lajas) por el documento de Ordenación Turística del Plan Insular, actualmente en tramitación.

Conforme a lo establecido en el acuerdo plenario del Cabildo Insular de Fuerteventura, de 27 de julio de 2001 (*Boletín Oficial de Canarias* de 21 de agosto de 2001), sigue vigente el plan parcial, al haberse aprobado con anterioridad al plan insular, pero se encuentra suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito del mismo, además de las limitaciones derivadas de la aplicación de la Ley 6/2001, de medidas urgentes.

**\* Informe del Servicio de Impacto y Restauración Ambiental.**

Con fecha 3 de diciembre se inició el expediente administrativo 80/01 de procedimiento de evaluación de impacto ecológico en la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental, del Proyecto de campo de golf 'Golf Rosa de Lago'. El promotor del mismo es Fuerte León 3.000, SL, Constructora Promotora Fuerteventura, SA, Rosa del Lago - Rosa de Tinojai, SA, el órgano sustantivo es el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Tras analizar el documento del Estudio de Impacto Ecológico, se observa que el estudio corresponde al campo de golf completo, de 18 hoyos, mientras que el proyecto remitido corresponde únicamente a la 1ª fase del mismo, que es de 9 hoyos y campo de prácticas. Por ello, con fecha 19 de febrero de 2002 se dicta Resolución número 161, de la Ilma. Sra. viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se requiere al órgano sustantivo para que, en un plazo de tres meses, aporte la documentación preceptiva para llevar a cabo el procedimiento de evaluación de impacto ecológico, solicitándole el proyecto técnico de la 2ª fase del campo de golf.

También en febrero de este año se realiza una consulta al Servicio de Ordenación Urbanística Oriental, sobre la compatibilidad del proyecto referido con el planeamiento municipal e insular vigentes. Entre los contenidos de los informes técnico y jurídico emitidos, cuya fotocopia se adjunta, se concluye lo siguiente:

Según la documentación gráfica del PIOF y con respecto a la zonificación de recursos naturales, la actividad se sitúa en zona 'D', relativa a las clasificaciones de áreas urbanas, urbanizables y de asentamientos rurales. En los planos de ordenación insular se corresponde con áreas residenciales y/o turísticas (suelos urbanos o urbanizables).

Las Normas Urbanísticas del PIOF remiten al planeamiento municipal: Revisión del PGMO de 1996; Texto Refundido y PP Rosa del Lago; SUP T 8 1ª de 1999, aprobado por la COTMAC en su sesión de 23/12/99.

Del Plan Parcial aprobado y de la 1ª fase -9 hoyos del Campo de Golf- para la ejecución de la urbanización, se ha constatado su carácter turístico (se proponen establecimientos hoteleros, palacio de congresos, villas turísticas y *bungalows*, apartamentos turísticos, comerciales, etc., que está en contradicción directa con los contenidos del art. 2 apartados 3 a) y 3 c), así como con la disposición adicional segunda en su párrafo quinto, de la

*Ley 6/2001, de 23 de julio, de Medidas Urgentes en materia de ordenación del territorio y turismo de Canarias.* En base a ello, se estima que se debe proceder a la adaptación que propone la citada Ley 6/2001 en su art. 4, apartado 2.

Por otro lado, al estar afectada la actuación por las servidumbres de tránsito y protección del dominio público marítimo-terrestre, se habrá de preveer, con anterioridad a la concesión de la licencia, de la oportuna autorización administrativa, conforme a la Ley 22/1988, de Costas, y su reglamento de desarrollo.

El informe jurídico concluye que el proyecto está afectado por el artículo 2.3 a) de la citada Ley 6/2001, que ordena la suspensión de la tramitación de los proyectos de urbanización que tengan por objeto actuaciones en sectores con destino total o parcialmente turístico, al no constar que sea de aplicación el régimen de excepciones regulado en el art. 4 de la misma norma."

#### **Por parte de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas:**

##### **"En materia de carreteras:**

Después de varios informes, la Viceconsejería de Infraestructuras informó favorablemente el 23 de febrero

de 1999 el 'Plan Parcial de Ordenación del C-4 SUP-T8-1ª - Rosa del Lago, en Puerto del Rosario' (se adjunta informe (\*)), estableciendo una serie de condicionantes que debería cumplir el correspondiente proyecto de urbanización.

Como aclaración se indica que el plan parcial se aprobó definitivamente por resolución del 29 de julio de 1999.

Posteriormente, se presentó en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas el Proyecto de Urbanización de Rosa del Lago C4 SUP-T8 1ª, que fue informado por la Viceconsejería de Infraestructuras el 24 de abril de 2000. Dicho proyecto se informó favorablemente siempre y cuando en la ejecución de las obras se diese cumplimiento a lo preceptuado en dicho informe, siendo éstas pequeñas cuestiones de diseño sin apenas entidad (se adjunta informe).

Es, por tanto, que el plan parcial cumple lo relativo a la legislación en materia de carreteras."

##### **En materia de vivienda:**

"Los expedientes de viviendas tramitados en la zona conocida por Rosa del Lago, son los que a continuación se especifican:

Promotor	Emplazamiento	Obra	F. entrada	F. aprobación
Golden Horizon, SL	Rosa del Lago parc. 33 y 34	53 vdas.	10/07/2001	30/07/2001
Fuerte León Const. SL	Rosa del Lago parc. 29 y 30	50 vdas.	30/07/2001	08/08/2001

Asimismo, se hace constar que según información facilitada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, las licencias de obras están suspendidas en cumplimiento de lo establecido en la norma reguladora de la moratoria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

(\*). No se inserta el informe de referencia que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

**PE-679 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 109, de 2/5/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.285, de 15/5/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- Del Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del GP Socialista Canario, sobre estadísticas oficiales de la planta alojativa hotelera y extrahotelera, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de mayo de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ESTADÍSTICAS OFICIALES DE LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA Y EXTRAHOTELERA,

recabada la información de la Consejería de Turismo y Transportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias, extrae los datos estadísticos de la oferta alojativa de Canarias de los cabildos insulares, ya que son éstos los que tienen transferidas las competencias en materia de autorización de apertura y funcionamiento de los establecimientos turísticos. Es en estas autorizaciones de apertura y funcionamiento de las

que se obtienen los datos de clasificación y capacidad de los correspondientes establecimientos. Hay que señalar que los cabildos insulares sólo facilitan los datos de los establecimientos autorizados y no de aquellos que están en trámite.

En consecuencia, en las estadísticas de la oferta alojativa de la Consejería de Turismo y Transportes no se contemplan los establecimientos en trámite.

Finalmente, significar que en las estadísticas facilitadas por esta consejería, figura siempre la reseña relativa a que no se incluyan los establecimientos en trámite."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-680 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 22/5/02.)

(Registro de entrada núm. 1.549, de 5/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- De la Sra. diputada D.ª María Noelia García Leal, del GP Popular, sobre oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas en La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.ª María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

OFICINAS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS EN LA GOMERA, EL HIERRO, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Que según se desprende del Listado General de Estado de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería, el personal al que hace referencia la citada pregunta es:

#### EL HIERRO

Centro Directivo: Viceconsejería de Infraestructuras  
Unidad: Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Analista II- Gº IV	PL Fijo- transf. Estado	Pérez Castañeda, Andrés

Centro Directivo: Dirección General de Obras Públicas  
Unidad: Área de Puertos

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Oficial de puertos B Gº III	PL Fijo -Sentencia	Padrón Padrón, José Ángel

#### FUERTEVENTURA

Centro Directivo: Dirección General de Obras Públicas  
Unidad: Área de Puertos

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Oficial de puertos B Gº III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Jorge Montserrat, José
Oficial de puertos B Gº III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Santana Oramas, Domingo
Oficial de puertos B Gº III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Franquis López, Julio
Oficial de puertos B Gº III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Kim Lee, Dong Myung
Oficial de puertos B Gº III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Pérez Francés, Luis
Oficial de puertos B Gº III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Villar García, Félix

Centro Directivo: Dirección General de Vivienda  
Unidad: Promoción Privada

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Auxiliar admvo. - Gº V	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Llorente Maqueda, Carmen

Centro Directivo: Dirección General de Vivienda  
Unidad: Promoción Pública

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Auxiliar admvo. - Gº V	PL Temp. (Plan E) prueba selectiva	García Ferry, M.ª Carmen

Centro Directivo: Viceconsejería de Infraestructuras  
Unidad: Unidad de Apoyo al Viceconsejero

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Jefe Servicio Coordinación e Información - Gº A-B	FC- Transferido Estado	Pérez Serrano, Rafael

Centro Directivo: Viceconsejería de Infraestructuras  
Unidad: Unidad de Apoyo al Viceconsejero

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Auxiliar - Gº D	FC - oposición	Gómez Sánchez, Luis

**LA GOMERA**

Centro Directivo: Viceconsejería de Infraestructuras  
Unidad: Área de Laboratorios y Calidad de la Construcción

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Peón especializado - G <sup>o</sup> V	PLTemp-(Plan E) prueba selectiva	Padilla Morales, Alexis
Sondista prospector II - G <sup>o</sup> V	PL Fijo transferido Estado	Navarro Negrín, Horacio
Sondista prospector II - G <sup>o</sup> V	PLTemp-(Plan E) prueba selectiva	VelázquezHerrera, Fco. José

Centro Directivo: Dirección General de Obras Públicas  
Unidad: Área de Puertos

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	HernándezMarrero, JuanM.
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PL Fijo - Sentencia	HerreraArteaga, MiguelJuan
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PL Fijo - Sentencia	Chinea Niebla, Higinio
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PL Fijo - Sentencia	SimancasGonzález, Ramón

**LANZAROTE**

Centro Directivo: Dirección General de Vivienda  
Unidad: Servicio Promoción Pública

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Titulado medio - G <sup>o</sup> II	PLTemp. (Plan E) prueba selectiva	Morera Hierro, M <sup>a</sup> Nereida

Centro Directivo: Dirección General de Vivienda  
Unidad: Servicio Promoción Privada

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Jefe negociado - G <sup>o</sup> C	FC - Transf. Estado	Andreu Pérez, M <sup>a</sup> Carmen

Centro Directivo: Viceconsejería de Infraestructuras  
Unidad: Unidad de Apoyo al Viceconsejero

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Jefe de Servicio de Coordinación e Información de Lanzarote- G <sup>o</sup> A-B	FC - Oposición	RiudavetsdeLeón, Esther
Auxiliar B G <sup>o</sup> D	FC - Oposición	Pérez Villalba, M <sup>a</sup> Eva

Centro Directivo: Dirección General de Obras Públicas  
Unidad: Área de Puertos

Denominación del Puesto de Trabajo	Vinc.	Ocupante
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PLTemp. (Plan E.) - P. selectiva	CáceresUmpiérrez, JuanG.
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PL Fijo - Transf. Estado	Cáceres Marrero, Gabino
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PL Fijo - Transf. Estado	Pacheco Quintana, Antonio
Oficial de puertos B G <sup>o</sup> III	PL Temp. (Plan E.) - P. selectiva "	Hernández Batista, Juan P.

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-681 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre programas para alumnos extranjeros escolarizados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.642, de 13/6/02.)

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO****CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

3.15.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del GP Socialista Canario, sobre programas para alumnos extranjeros escolarizados en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

**Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**PROGRAMAS PARA ALUMNOS EXTRANJEROS ESCOLARIZADOS EN FUERTEVENTURA,**

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las acciones que se están realizando o se encuentran en fase de diseño para próxima ejecución, están enmarcadas en el Plan Canario para la Inmigración y en el Pacto Social por la Educación.

En concreto el 'Plan Sur. Acción Fuerteventura' contiene una serie de medidas para favorecer planteamientos de educación intercultural entre las que cabe destacar, como una de las novedades más significativas para el próximo curso, la puesta en funcionamiento de un 'Aula de escolarización inmediata' en Puerto del Rosario, con el fin de ofrecer una primera respuesta educativa a menores

extranjeros no acompañados, de cara a facilitar en un corto periodo de tiempo su tránsito hacia otras ofertas formativas.

Además, se está procediendo en estos momentos a valorar los 'Planes de atención a la diversidad' de los centros de Educación Secundaria Obligatoria, regulándose para el próximo curso, por primera vez, la posibilidad de solicitar la implantación de 'Programas de atención a la diversidad idiomática y cultural', con la consiguiente dotación de recursos extraordinarios para ello. A su vez, se podrán prorrogar aquellas experiencias que, englobadas en lo que en su momento se llamó '4º Supuesto de atención a la diversidad', impartían 'Español para extranjeros' en determinados institutos que habían sido autorizados para ello en el presente curso escolar.

Por último, está prevista para el próximo curso una convocatoria de proyectos de Educación Intercultural, destinada a colegios de Educación Infantil y Primaria, con la que se pretende rentabilizar la experiencia acumulada en su momento con los 'Proyectos de pluralidad cultural', dotando a determinados centros con recursos extraordinarios para avanzar en la experimentación de alternativas concretas en el trabajo de aula, de centro y con la comunidad educativa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la resolución parlamentaria relativa al uso de sistemas operativos de código libre, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.**

(Publicación: BOPC núm. 191, de 24/7/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.643, de 13/6/02.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.16.- Del Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del GP Socialista Canario, sobre la resolución parlamentaria relativa al uso de sistemas operativos de código libre, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Luis Fajardo Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA RESOLUCIÓN PARLAMENTARIA RELATIVA AL USO DE SISTEMAS OPERATIVOS DE CÓDIGO LIBRE,

recabada la información de la Dirección General de Tecnologías de la Información, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"- Que actualmente están instalados algunos equipos con sistemas operativo Linux basados en códigos libres. En el Anexo I se detalla relación de máquinas que utilizan este sistema.

- Que se utiliza *software* de difusión gratuita, el cual se detalla en el Anexo II.

- Que el uso de los mismos no ha sido difundido. El Instituto Tecnológico de Canarias promotor de los centros de excelencia, como herramienta propulsora de innovación es quien trabaja en este tema.

Es todo cuanto cabe informarle sobre el tema que nos ocupa.

#### ANEXO I

Servidores de aplicaciones: 2 basados en Linux. Las aplicaciones se recogen en el Anexo II.

Frontales DNS de Gobierno de Canarias, que contienen además los servicios de Proxy para Gobierno de Canarias y de antivirus (el *software* de antivirus no es libre, pero el resto sí. Cuatro (4) servidores para este fin.

Frontales externos *web*: son Sun Solaris (Netras), pero el 90% de su *software* es libre (son dos máquinas).

- Frontales internos *web* (ídem del anterior).

- Máquinas de administración y preexplotación (ídem).

Es decir, que en este grupo tenemos 6 máquinas Sun donde el 90% del *software* que corren es libre.

- Proyecto educanarias: 100% Linux (una máquina).

- Todo el sistema de gestión, monitorización de sistemas y estadísticas de tráfico: una máquina, 100% Linux.

- La plataforma del 'call center' va sobre Linux, aunque también se apoya en Oracle (comercial) y en máquinas NT (comercial).

#### ANEXO II

Relación de *software* libre utilizado en las infraestructuras informáticas del Gobierno de Canarias:

Servidor web: Apache server 1.3.24

Librerías SSL/TLS: Open SSL Engine 0.9.6d

Directorio de servicios: Open Ldap (Cliente, servidor y réplica)

Módulos externos para el servidor *web*:

- Autenticación LDAP: Mod Auth LDAP
- Perl Embebido en el servidor: Mod Perl 1.27
- Soporte a transacciones Seguras: Mod\_ssl 2.8.8-1.3.24
- Conectores con servidor Java:

Mod\_jk 2.0

Mod\_webapp

- Soporte embebido Lenguaje PHP: PHP 4.2.1

Compiladores y software de desarrollo:

Gnu C 3.0.4

Perl 5.6.1

Python 2.1

Java 1.1.3 de IBM

Java 1.1.3 de BlackDown

Librerías de soporte:

Gd-1.8.4 (Librería de soporte gráfico)

Jpeg-6b (Librería de soporte jpeg)

Libpng-1.2.1 (Librería de soporte png)

Libtiff-v3.5.7 (Librería de soporte tiff)

Zlib 1.1.4 (Librerías de soporte compresión)

Freetds 0.53 (librería de soporte conexión a bases de datos TDS)

Mm-1.1.3 (Librerías de soporte a memoria compartida)

Jasper-1.500.4 (Librerías de soporte Jpeg-2)

ImageMagick (Librerías de soporte manipulación gráfica)

C-client (Librerías de soporte conexiones IMAP)

Software de DNS: Bind 8.2.5 Release

Servidores de aplicaciones:

Java Jakarta Tomcat 3.3.1

Jakarta Tomcat 4.02 y 4.03

Proceso de gráficos Postscript y .PDF: Ghostscript 7.04

Software de Proxy http: Squid version 2.4.stable 4.

Servidor de conexiones seguras (SSH): Openssh 3.1 pack\_1 (criptografía en SSL1, SSL2, RSA con certificados)

Servidores de FTP seguros: Proftpd version 1.2rc5

Sistemas operativos:

Linux Redhat 7.2, 7.3

Linux Slackware version 8.

Monitorización de sistemas: Nagios version 1.0."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2002.-

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.**

(Publicación: BOPC núm. 130, de 22/5/02.)

(Registro de entrada núm. 1.481, de 3/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del GP Socialista Canario, sobre las obras del espigón de abrigo del puerto pesquero de La Restinga, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LAS OBRAS DEL ESPIGÓN DE ABRIGO DEL PUERTO PESQUERO DE LA RESTINGA,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Estando actualmente en fase de tramitación y negociación con particulares la utilización de una cantera que suministre la escollera necesaria para el contradique, dada la dificultad de obtener el materia en la isla, se prevé que, tras la convocatoria de la licitación correspondiente, la adjudicación de las obras de referencia se realice en el cuarto trimestre del presente año."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-722 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuación de los servicios del 112 en el incendio forestal de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)

(Registro de entrada núm. 1.548, de 5/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre actuación de los servicios del 112 en el incendio forestal de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el diputado don Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DEL 112 EN EL INCENDIO FORESTAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

recabada la información de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Informe sobre la actuación desarrollada por el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112, en el incendio forestal de San Bartolomé de Tirajana del 29 de junio de 2001.

En primer lugar hay que señalar que el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112 es un servicio cuya misión es la de garantizar la atención de las llamadas de auxilio de la población así como una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos y privados de los servicios de seguridad y emergencias. Por lo tanto el 112, no realiza, ni realizó en el suceso que estamos tratando labores de extinción, simplemente de activación y coordinación de recursos y servicios.

En el incendio del día 29 de junio, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 112, tras recibir la alerta del incendio forestal activó y coordinó la actuación de los siguientes servicios:

- Policía Local de San Bartolomé.
- Protección Civil San Bartolomé.
- Bomberos de San Bartolomé.
- Helicópteros del Grupo de Intervención de Emergencias del Gobierno de Canarias. Se desplazaron al lugar tanto el helicóptero con base en Gran Canaria como el de Tenerife.
- Cuerpos de extinción de incendios de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Ambulancia del Servicio de Urgencias Canario.

Respecto a la eficacia de cada uno de los servicios y dada su diferente dependencia jerárquica, habría que preguntar a cada una de las administraciones correspondientes. En lo que se refiere a los servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, hay que resaltar que en las labores de extinción intervinieron dos helicópteros multifuncionales del Grupo de Intervención de Emergencias (GIE). Al mismo tiempo se activó una ambulancia del Servicio de Urgencias Canario como medida de prevención ante riesgo de heridos y que no tuvo que trasladar a ningún afectado durante todas las labores de extinción.

Por último y ante la pregunta de si el incendio fue intencionado, hay que señalar que al tratarse de un delito recogido en el Código Penal, las labores de investigación corresponden a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en este caso la Guardia Civil, y que éstos a su vez recogen el informe que emite el agente de medio ambiente del cabildo, por tener éstos las competencias transferidas en materia de incendios forestales."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.

**PE-725 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre regreso de los disminuidos psíquicos que se encuentran en centros del territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 139, de 3/6/02.)  
(Registro de entrada núm. 1.583, de 10/6/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

3.17.- De la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del GP Popular, sobre regreso de los disminuidos psíquicos que se encuentran en centros del territorio peninsular, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de junio de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGRESO DE LOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS QUE SE ENCUENTRAN EN CENTROS DEL TERRITORIO PENINSULAR,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"A tenor de la información facilitada por la Dirección General de Servicios Sociales:

El Gobierno de Canarias está financiando la construcción y el equipamiento de varios centros para personas con discapacidad psíquica, con objeto de atender la demanda existente tanto de los que actualmente residen en Canarias, como de los que en su día fueron enviados a la Península por carecer de centros adecuados.

Así, por lo que respecta a este ejercicio económico:

Lanzarote (Teguise-Tahiche): construcción de centro para discapacitados psíquicos, por importe de 120.204 euros (pendiente de modificación de créditos). La construcción está prevista se efectúe en el periodo 2002-2004 y su entrada en funcionamiento para 2004.

La Palma: obras para centro residencial y de día para discapacitados psíquicos en Breña Alta, por importe de 90.151,82 euros.

Igualmente, se está en la fase de redacción de proyecto técnico de la construcción de un Centro de atención a minusválidos psíquicos (CAMP) en Los Llanos de Aridane, cuya parcela ha cedido el ayuntamiento. Construcción prevista para 2003-2005 y su entrada en funcionamiento para 2005.

La Gomera (Vallehermoso): obras y equipamiento de residencia para personas con discapacidad: 60.102 euros. Está prevista su entrada en funcionamiento para finales de 2002 o principios de 2003.

Tenerife (Santa Cruz de Tenerife): la Orden Hospitalaria de los Hermanos de San Juan de Dios promueve la

construcción en su terreno de una residencia para discapacitados psíquicos con trastornos de conducta, financiando la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, su construcción y equipamiento, al 50% con el Cabildo de Tenerife, por importe de 240.405 euros. Su construcción se efectuará en el periodo 2002-2004 y su entrada en funcionamiento para este último año.

Esta residencia complementará el centro de día para discapacitados psíquicos con trastornos de conducta ubicado en el Hospital de San Juan de Dios en Tenerife, financiado por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Servicios Sociales, que ya viene funcionando desde el último trimestre de 2001, con resultados altamente satisfactorios, y que está sirviendo también como centro de formación de un equipo de profesionales especializados en la atención de este tipo de personas, que redundará en el proyecto de la red de centros de día de la isla.

Estas actuaciones se complementan con la oferta de plazas de la isla de Gran Canaria, con la próxima entrada en funcionamiento de los CAMP de San Bartolomé de Tirajana y de Santa María de Guía, los cuales podrán alojar también usuarios de otras islas, prevista para el último trimestre de 2002.

Todas estas actuaciones, unidas a los centros ocupacionales en construcción de El Hierro (por importe de 30.050 euros) y de la zona sur de Tenerife (60.101 euros), tienen por finalidad, en la medida en que se vayan finalizando las obras de construcción y el equipamiento de los centros mencionados, el retorno de las personas con discapacidad psíquica a la Comunidad canaria, habiéndose adoptado ya la medida de no enviar a la Península a más usuarios de este tipo de centros.

Finalmente, se expresa que de las islas de Lanzarote y Fuerteventura no hay usuarios en la Península."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de junio de 2002.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,  
Julio Bonis Álvarez.